

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Leyes, Decretos y Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

**Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

**Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

**Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3402
Disposiciones	_____	3410
Licitaciones	_____	3410
Varios	_____	3418
Transferencias	_____	3420
Convocatorias	_____	3421
Colegiaciones	_____	3424
Sociedades	_____	3424

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3428
Varios	_____	3429
Sucesorios	_____	3444

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	3447
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 128**

La Plata, 30 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-935.029/13, y su agregado N° 21.100- 935.031/13, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "FUNES & OLIVEIRA SEGURIDAD PERSONALIZADA S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Lucas Javier Oliveira;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "FUNES & OLIVEIRA SEGURIDAD PERSONALIZADA S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "FUNES & OLIVEIRA SEGURIDAD PERSONALIZADA S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1622 Piso 1 Oficina 2 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Lucas Javier Oliveira, titular del D.N.I. N° 29.195.237.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
 Director Provincial  
 C.C. 5.140

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 129**

La Plata, 30 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-168.217/96 y su agregado N° 21.100-063.883/99 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SEGURIDAD SAN MIGUEL S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación.";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, art. 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "SEGURIDAD SAN MIGUEL S.R.L.", con sede autorizada en la Calle Richieri N° 91 Piso 2° Dpto. "C" de la localidad de Ramos Mejía, Partido de la Matanza.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
 Director Provincial  
 C.C. 5.141

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 130**

La Plata, 30 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-543.744/92 con I cuerpo correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "VIGIAR S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación.";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "VIGIAR S.A.", con sede autorizada en la Avenida Santa Fe N° 1791 Piso 1 Departamento 1 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
 Director Provincial  
 C.C. 5.142

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL  
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
Resolución N° 131**

La Plata, 30 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-454.557/92 con II cuerpos, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "MARCAMA S.R.L.", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuarios, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "MARCAMA S.R.L.", con sede autorizada en la calle Nelly Obes N° 2746 de la localidad de El Talar de Pacheco, Partido de Tigre.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.143

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL  
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
Resolución N° 132**

La Plata, 30 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-297.567/00 con II cuerpos y sus agregados N° 21.100-297.560/00 y 21.100-027.855/04, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "HEIKE SECURITY S.R.L.", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuarios, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "HEIKE SECURITY S.R.L.", con sede autorizada en la calle Belgrano N° 621 de la localidad y Partido de Zárate.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.144

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL  
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
Resolución N° 133**

La Plata, 30 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-285.833/92 con II cuerpos, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SEGURIDAD PRIVADA GEDEGUI S.R.L.", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuarios, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "SEGURIDAD PRIVADA GEDEGUI S.R.L.", con sede autorizada en la Avenida Mitre N° 6505 Piso 11 Departamento B de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.145

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL  
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
Resolución N° 134**

La Plata, 30 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-673.928/93 con II cuerpos y su agregado N° 21.100-807.738/01, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "EDANOS SEGURIDAD S.R.L.", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA  
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “EDANOS SEGURIDAD S.R.L.”, con sede autorizada en la calle El Indio N° 1594, Planta Baja de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.146

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 137**

La Plata, 30 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-054.960/95 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “PONTORIERO SEGURIDAD S.R.L.”, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá “Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada”;

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que “El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación.”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA  
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “PONTORIERO SEGURIDAD S.R.L.”, con sede autorizada en la calle Belgrano N° 94 B de la localidad y Partido de Chascomús.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.147

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 138**

La Plata, 30 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-075.139/95 con sus II cuerpos y su agregado 21.100-054.307/04 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “SELETTIVA APOYO EMPRESARIO S.A.”, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá “Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada”;

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que “El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación.”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA  
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “SELECTIVA APOYO EMPRESARIO S.A.”, con sede autorizada en la calle Mayor V. Vergani N° 647 de la localidad y Partido de Pilar.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.148

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 139**

La Plata, 30 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-514.755/00 con II cuerpos, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “VELEV S.R.L.”, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá “Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada”;

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que “El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación.”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA  
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “VELEV S.R.L.”, con sede autorizada en la Diagonal 62 N° 2494 de la localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.149

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 199**

La Plata, 13 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-019.782/14 correspondiente a la solicitud de habilitación del cuerpo de serenos particulares que se denominará “COMISIÓN VECINAL PROGARITA SERVICIO DE SERENOS PARTICULARES”, y

**CONSIDERANDO:**

Que se han reunido exigidos por el Decreto N° 4.069/91 y su reglamentación Resolución N° 71.532/32 para la habilitación de un Servicio de Serenos Particulares en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 43 obra constancia de pago total de la tasa de habilitación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el funcionamiento del servicio de serenos particulares denominado "COMISIÓN VECINAL PRO-GARITA SERVICIO DE SERENOS PARTICULARES", cuyo Representante Legal es el señor Sigfrido Otto Gustavo WOLFSTELLER, titular del D.N.I. n° 93.472.731, y con domicilio legal constituido en la calle Entre Ríos N° 2294 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, en los términos de los artículos 1, 2, 11 13, 15 y cc. del Decreto N° 4.069/91 y Resolución N° 71.532/92.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la prestación del mencionado servicio en el radio comprendido en la intersección de las calles Entre Ríos y General Pacheco de la localidad de Olivos, partido de Vicente López.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.150

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 257**

La Plata, 22 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-616.540/15 y su agregado 21.100-666.030/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "CONTROLLING EYES S.A.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley N° 12.297, respecto del señor Osvaldo Daniel Burgos;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "CONTROLLING EYES S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "CONTROLLING EYES S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Lonardi N° 346 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Osvaldo Daniel Burgos, titular del D.N.I. N° 37.660.459.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.151

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 268**

La Plata, 25 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-141.287/95 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "EMPOL S.A." y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Cancelar la habilitación de la empresa "EMPOL S.A.", con sede autorizada en la Avenida Maipú N° 3090 Piso 5 Departamento B de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.152

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 269**

La Plata, 25 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-416.404/92 con III cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "PANGARE S.R.L." y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Cancelar la habilitación de la empresa "PANGARE S.R.L.", con sede autorizada en la calle Mosconi N° 799 de la localidad y Partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.153

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 270**

La Plata, 25 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-176.324/02 con I cuerpo correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SICUREZZA ARGENTINA S.R.L." y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que “La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA  
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “SICUREZZA ARGENTINA S.R.L.”, con sede autorizada en la calle Levalle N° 350 Piso 1 Departamento 10 de la localidad y Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.154

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 271**

La Plata, 25 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-839.137/01 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES S.R.L.” y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá “Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada”;

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que “La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA  
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES S.R.L.”, con sede autorizada en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1225 Piso 4 Departamento D de la localidad y Partido de Morón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.155

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 272**

La Plata, 25 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-424.651/00 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “SEGURIDAD JB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá “Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada”;

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que “La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA  
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “SEGURIDAD JB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, con sede autorizada en la calle 9 de Julio N° 938 de la localidad y Partido de Campana.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.156

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL**  
**PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**Resolución N° 273**

La Plata, 25 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-806.587/01 con III cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada “METROPOLITAN SECURITY GROUP S.A.” y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá “Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada”;

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán “Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...”;

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que “El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación”;

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que “La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación”;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que “La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley”;

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16  
EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA  
SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa “METROPOLITAN SECURITY GROUP S.A.”, con sede autorizada en la calle Bermúdez N° 3245 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente Lopez.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.157

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL  
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
Resolución N° 274**

La Plata, 25 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-019.124/95 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SEGURIDAD TAVI S.A." y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "SEGURIDAD TAVI S.A.", con sede autorizada en la Avenida Maipú N° 3080 Piso 1 Departamento 4 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.158

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL  
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
Resolución N° 275**

La Plata, 25 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2203-835.685/94 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "ELITE S.R.L." y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "ELITE S.R.L.", con sede autorizada en la calle Triunvirato N° 3046 PA de la localidad y Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.159

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL  
PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
Resolución N° 276**

La Plata, 25 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-585.732/98 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "FEPICA SEGURIDAD S.R.L." y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actos, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16 EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "FEPICA SEGURIDAD S.R.L.", con sede autorizada en la calle Martín Rodríguez N° 106 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.160

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Resolución N° 69**

La Plata, 5 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2200-1603/16, por el cual la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales solicita modificar el anexo I, de la Resolución Delegada N° 48/16, rectificando la fecha consignada respecto al Municipio de Bahía Blanca e incluyendo al Municipio de San Vicente, y

**CONSIDERANDO:**

Que a requerimiento de los distintos municipios de la Provincia, se dictó la resolución mencionada en el Visto, mediante la cual se declararon no laborables y feriados optativos, distintos días del mes de abril del corriente;

Que posteriormente, las comunas mencionadas en el Visto, solicitan adecuaciones a lo resuelto en dicha resolución;

Que sobre la base de lo solicitado, corresponde por la presente, proceder a la inclusión del feriado correspondiente al Municipio de San Vicente, así como la adecuación del correspondiente al Municipio de Bahía Blanca, modificando el anexo I, de la Resolución N° 48/16;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en su parte pertinente, el anexo I de la Resolución Delegada N° 48/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

PARTIDOS		
MONTE HERMOSO	1 de abril	Fundación
TANDIL	4 de abril	Aniversario
SAN VICENTE	5 de Abril	Patronal
AVELLANEDA	7 de abril	Fundación
ESTEBAN ECHEVERRÍA	9 de abril	Fundación
BAHÍA BLANCA	11 de abril	Aniversario
RAUCH	20 de abril	Fundación
TRES ARROYOS	24 de abril	Aniversario
MARCOS PAZ	25 de abril	Patronal
NAVARRO	30 de abril	Aniversario

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**  
Ministro de Gobierno

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Resolución N° 70**

La Plata, 25 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 2200-1672/16, mediante el cual la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios de la Provincia, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborable, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 230/16;  
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16  
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, compuestos de una (1) foja cada uno.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**  
Ministro de Gobierno

**ANEXO I**

PARTIDOS		
ENSENADA	5 de mayo	Fundación
LUJÁN	8 de mayo	Patronal
TORDILLO	8 de mayo	Patronal
GENERAL RODRÍGUEZ	12 de mayo	Fundación
CHACABUCO	15 de mayo	Patronal
SAN ISIDRO	15 de mayo	Patronal
VILLARINO	24 de mayo	Patronal
BERISSO	24 de mayo	Patronal
CHASCOMÚS	30 de mayo	Fundación

**ANEXO II**

LOCALIDADES			
COLONIA ALBERDI	LEANDRO.N. ALEM	1 de mayo	Patronal
ALEJANDRO PETIÓN	CAÑUELAS	2 de mayo	Fundación
VILLA MAZA	ADOLFO ALSINA	5 de mayo	Aniversario
ARBOLEDAS	DAIREAUX	8 de mayo	Patronal
CNEL. GRANADA	GRAL. PINTO	8 de mayo	Patronal
PIEDRITAS	GRAL. VILLEGAS	8 de mayo	Patronal
RANCAGUA	PERGAMINO	8 de mayo	Patronal
12 DE OCTUBRE	9 DE JULIO	8 de mayo	Patronal
TRES LOMAS CDAD	TRES LOMAS	8 de mayo	Patronal
LA DULCE	NECOCHEA	8 de mayo	Patronal
FORTÍN ACHA	LEANDRO N. ALEM	8 de mayo	Patronal
MOREA	9 DE JULIO	8 de mayo	Patronal
PUNTA ALTA	CORONEL ROSALES	12 de mayo	Autonomía
CHILLAR	AZUL	12 de mayo	Fundación
MECHONGUÉ	GRAL. ALVARADO	12 de mayo	Fundación
ING. THOMPSON	TRES LOMAS	12 de mayo	Aniversario
CASEY	GUAMINÍ	15 de mayo	Fundación
EMILIO V. BUNGE	GRAL. VILLEGAS	16 de mayo	Patronal
CLARAZ	NECOCHEA	16 de mayo	Patronal
INÉS INDART	SALTO	17 de mayo	Patronal
VICENTE CASARES	CAÑUELAS	18 de mayo	Fundación
VILLANUEVA	GRAL. PAZ	19 de mayo	Fundación
VEDIA	LEANDRO N. ALEM	23 de mayo	Aniversario
INGENIERO BALBÍN	GRAL. PINTO	24 de mayo	Patronal
FONTEZUELA	PERGAMINO	24 de mayo	Patronal
VILLA IRIS	PUÁN	27 de mayo	Fundación
GIRODÍAS	TRENQUE LAUQUEN	28 de mayo	Fundación
CORONEL VIDAL	MAR CHIQUITA	28 de mayo	Aniversario
CTE. NICANOR OTAMENDI	GRAL. ALVARADO	29 de mayo	Fundación
VILLALONGA	PATAGONES	29 de mayo	Fundación

**Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
Resolución N° 3**

La Plata, 26 de abril de 2016.  
Expte. N° 2166-214/16

Declarar de interés provincial la "Jornada sobre Empleo Público Nacional, Provincial y Municipal", organizada por el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados de La Plata, a realizarse el día 10 de mayo de 2016.

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
Resolución N° 210**

La Plata, 27 de abril de 2016.

Visto el expediente N° 2402-118/16 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Centro de Transformación - Tablero General de Alimentación y Grupo Electrónico Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Güemes", en la localidad de Haedo, partido de Morón, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1.562/85, normas complementarias y Resolución N° 18/16);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos veintiocho millones quinientos veinticuatro mil trescientos sesenta y cuatro con cincuenta y un centavos (\$ 28.524.364,51), a la que agregándole la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$ 285.243,65) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta con noventa y cuatro centavos (\$ 855.730,94) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$ 285.243,65) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos veintinueve millones novecientos cincuenta mil quinientos ochenta y dos con setenta y cuatro centavos (\$ 29.950.582,74), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que a fojas 154 la Dirección de Presupuesto toma conocimiento y agrega planilla de asignación presupuestaria;

Que a fojas 240 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 13 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Centro de Transformación - Tablero General de Alimentación y Grupo Electrónico Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Güemes", en la localidad de Haedo, partido de Morón, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintiocho millones quinientos veinticuatro mil trescientos sesenta y cuatro con cincuenta y un centavos (\$ 28.524.364,51), a la que agregándole la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$ 285.243,65) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta con noventa y cuatro centavos (\$ 855.730,94) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$ 285.243,65) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos veintinueve millones novecientos cincuenta mil quinientos ochenta y dos con setenta y cuatro centavos (\$29.950.582,74), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, que agregada como Anexo Único que consta de ciento sesenta y nueve (169) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3.698/07.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2016 - Ley N° 14.807 - Jurisdicción 11114 - CAT PRG - N° 7 - SUBP 1 - PRY 1742 - FIN 3 - FUN 1 - FF 11 - PP 4 - SUBP 2 - PARC 1 - UG 430.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 15 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Carlos Augusto Rosales Cartier (D.N.I. 33.457.043), Carlos Santiago Mayans (D.N.I. 33.862.858) y Alejo Robert (D.N.I. 33.192.751), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Edgardo David Cenzón**  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

C.C. 5.190

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Resolución N° 222**

La Plata, 28 de abril de 2016.

Visto el expediente N° 2402-140/16 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Embelllecimiento y Puesta en Valor de Fachadas y Plaza Seca - Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino", en la localidad y partido de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1.562/85 y normas complementarias y Resolución N° 18/16);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y ocho millones ochocientos veintitrés mil novecientos ochenta y siete con cincuenta y siete centavos (\$ 158.823.987,57), a la que agregándole la suma de pesos un millón quinientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 1.588.239,88) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos diecinueve con sesenta y tres centavos (\$ 4.764.719,63) para la reserva establecida de la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos un millón quinientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 1.588.239,88) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos ciento sesenta y seis millones setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis con noventa y cinco centavos (\$ 166.765.186,95), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que a fojas 171 toma intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que a fojas 176 la Dirección de Presupuesto toma conocimiento y agrega planilla de asignación presupuestaria;

Que a fojas 265 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, y 13 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Embelllecimiento y Puesta en Valor de Fachadas y Plaza Seca - Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino", en la localidad y partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y ocho millones ochocientos veintitrés mil novecientos ochenta y siete con cincuenta y siete centavos (\$ 158.823.987,57), a la que agregándole la suma de pesos un millón quinientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 1.588.239,88) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos diecinueve con sesenta y tres centavos (\$ 4.764.719,63) para la reserva establecida de la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos un millón quinientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 1.588.239,88) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos ciento sesenta y seis millones setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis con noventa y cinco centavos (\$ 166.765.186,95), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, que agregada en copia como Anexo Único, que consta de doscientas diecisiete (217) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3.698/07.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2016 - Ley N° 14.807 - Jurisdicción 11114 - CAT PRG - N° 7- SUBP 3 - PRY 1922 - FIN 3 - FUN 4 - SUBFUN 2 - FF 11/13 - P. PPAL. 4 - SUBP 2 - PARC1 - UG 330.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Carlos Augusto Rosales Cartier (D.N.I. 33.457.043), Carlos Santiago Mayans (D.N.I. 33.862.858) y Alejo Robert (D.N.I. 33.192.751), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Edgardo David Cenzón**  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

C.C. 5.188

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Resolución N° 223**

La Plata, 28 de abril de 2016.

Visto el expediente N° 2402-123/16 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Instalación Eléctrica Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Dr. José Estéves", en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1.562/85, normas complementarias y Resolución N° 18/16);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos dieciocho millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro con sesenta y dos centavos (\$ 18.839.594,62), a la que agregándole la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 188.395,95) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos quinientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 565.187,84) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 188.395,95) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos diecinueve millones setecientos ochenta y un mil quinientos setenta y cuatro con treinta y cinco centavos (\$ 19.781.574,35), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que a fojas 119 la Dirección de Presupuesto toma conocimiento y agrega planilla de asignación presupuestaria;

Que a fojas 202 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 13 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Compras y Contrataciones para el llamado y ejecución de la obra: "Instalación Eléctrica Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Dr. José Estéves", en la localidad de

Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciocho millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro con sesenta y dos centavos (\$ 18.839.594,62), a la que agregándole la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 188.395,95) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de peso quinientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y siete con ochenta y cuatro centavo (\$ 565.187,84) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco con noventa y cinco centavos (\$ 188.395,95) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174: hace un total de pesos diecinueve millones setecientos ochenta y un mil quinientos setenta y cuatro con treinta centavos (\$ 19.781.574,35), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, que agregada como Anexo Único que consta de ciento veintisiete (127) fojas, forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado de Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3.698/07.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2016 - Ley N° 14.807 - Jurisdicción 11.114 - CAT PRG - N° 7 - SUBP 1 - PRY 1747 - FIN 3 - FUN 1 - FF 1,1 - PP 4 - SUBP 2 - PARC 1 - UG 370.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 30 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

**ARTÍCULO 6°.** Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Carlos Augusto Rosales Cartier (D.N.I. N° 33.457.043), Carlos Santiago Mayans (D.N.I. N° 33.862.858) y Alejo Robert (D.N.I. N° 33.192.751), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 7°.** Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Edgardo David Cenzón**  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

C.C. 5.189

## Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN  
AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA  
Disposición N° 347

La Plata, 23 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2567-1843/06 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para huevo de consumo propiedad de NUESTRA HUELLA SOCIEDAD ANÓNIMA, "Don Mariano" ubicado en la localidad y Partido de Pilar, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición de la Dirección Provincial de Contralor Agroalimentario N° 7 del 6 de diciembre de 2006 se inscribió a la granja sita en Circunscripción IV, Sección B, Código 2, Quinta 17, Parcelas 7, 8, 9, de la localidad y Partido de Pilar en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves de cría y recria de ponedoras;

Que por Acta A 44248, de fecha 24 de junio de 2013 juntamente con autoridades del Municipio se constató que el establecimiento se encuentra cerrado y en completa inactividad productiva;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decretos N° 711/14;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA,**  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°:** Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves para huevo de consumo propiedad de NUESTRA HUELLA SOCIEDAD ANÓNIMA "Don Mariano", sito en Circunscripción IV, Sección B, Código 2, Quinta 17, Parcelas 7, 8, 9, de la localidad y Partido de Pilar y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección Provincial de Contralor Agroalimentario N° 7 del 6 de diciembre de 2006, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°:** Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaría y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

**Enrique A. Torres**  
Director Provincial  
C.C. 5.138

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
OFICINA DE SEGURIDAD PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD  
PRIVADA  
Disposición N° 13

La Plata, 11 de abril de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-277.850/02 con II cuerpos y sus agregados N° 21100-4.111/07, N° 21.100-798.808/15, en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "VIPRE S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad y de Sede, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 315 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Los Crisantemos N° 265, Edificio Skyglass, primer piso, Oficina 212 de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar;

Que a fojas 346 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 348/368 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia; Que la presente, se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297, su Decreto Reglamentario N° 1897/02 y las propias del cargo,

Por ello,

**EL DIRECTOR A/C DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN  
DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar a la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "VIPRE S.R.L.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Los Crisantemos N° 265, Edificio Skyglass, primer piso, Oficina 212 de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "VIPRE S.R.L.", del Sr. Alfredo Alberto PÉREZ, titular del D.N.I N° 16.699.464.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Alberto Greco**  
Director Provincial  
C.C. 5.139

## Licitaciones

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DIVISIÓN CONTRATACIONES

Licitación Pública – Obra N° 31/16

POR 15 DÍAS – Jurisdicción o Entidad Contratante: Prefectura Naval Argentina.  
Domicilio: Av. E. Madero N° 235, 7° piso, Oficina 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te. 4318-7400, interno 2751.

Correo Electrónico: pliegos@prefectura naval.gov.ar Fax: 4318-7578.

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública - Obra Pública N° 031 Ejercicio 2016. Clase/ Causal del Procedimiento: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

N° de Expediente: CUDAP-49887. Ejercicio 2015.

Rubro: 84 – Construcción.

Objeto: Construcción de un depósito para el almacén naval de la Dirección del Material.

Costo del Pliego:

Importe: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Acto de apertura:

Lugar: Edificio Guardacostas, Sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día: 22 de junio de 2016.

Hora: 09:00.

Presentación de Propuestas:

Lugar: Edificio Guardacostas, Sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Retiro, adquisición o vista del Pliego:

En el edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. E. Madero N° 235, 7° Piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te/Fax: 4318-7578 o 4318-7500, interno 2751.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones disponibles en la página [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) podrá ser utilizado únicamente para consulta. Un ejemplar estará a disposición de los interesados para consultas en el lugar de obra, taller General de Reparaciones Navales.

Plazo: En días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al día y hora fijado para el acto de apertura.

Consultas al Pliego:

Lugar: Edificio Guardacostas, sito en la Av. Eduardo Madero 235, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, 7° piso, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por escrito.

Plazo: Hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, en el horario de 8:00 a 12:00.

Visita:

Lugar: Taller General de Reparaciones Navales, calle 25 de Mayo y Río Luján, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y será coordinada con veinticuatro (24) horas previas a su realización con la Dirección de Material, División Estudios y Proyectos, sita en la Av. E. Madero N° 235, 8° piso, Of. 8.30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te. 4318-7400, interno 2830.

Plazo: Se podrá realizar una vez adquirido el Pliego de Bases y Condiciones y hasta quince (15) días hábiles administrativos anteriores al fijado para el acto de apertura.

Horario: de 8:00 a 14:00.

Plazo de Ejecución de la Obra:

Será de trescientos (300) días corridos.

Importe de la Garantía de la Propuesta:

Pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000).

Presupuesto Oficial:

Importe: Pesos diecinueve millones quinientos mil (\$ 19.500.000).

C.C. 4.732 / abr. 28 v. may. 18

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.871

POR 3 DÍAS – Objeto: Abono de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) con provisión total de repuestos, trabajos de obra para mejora en las instalaciones termomecánicas de departamental Bahía Blanca.

Fecha de la Apertura: 16/05/2016 a las 11:30 horas.

Valor de Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 06/05/2016.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 06/05/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

C.C. 5.013 / may. 4 v. may. 6

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.874

POR 3 DÍAS – Objeto: Abono integral de mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado, calefacción y gas en sucursales del grupo 1, servicio preventivo y correctivo, con provisión e instalación total de repuestos, trabajos de obra para mejora de las instalaciones y tareas complementarias de obra civil.

Fecha de la Apertura: 16/05/2016 a las 12:30 horas.

Valor de Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 09/05/2016.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 09/05/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

C.C. 5.014 / may. 4 v. may. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 4/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/15 – Autorizada por Resolución N° 90/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 21707-4503/15, tendiente a lograr la contratación del servicio Alquiler de Fotocopiadoras con destino a distintas dependencias de este Ministerio, con un presupuesto estimado de Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Dieciséis con 00/100 (\$ 4.958.016,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 1° de junio de 2016 a las 10:30 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00 – Tel.: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 5.056 / may. 4 v. may. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 8/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-770/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del

Departamento Zona I (Arrecifes), R.P. N° 191 (R.N. N° 9 – R.N. N° 8); R.P. N° 32 (R.N. N° 188 – Arroyo del Medio); R.P. N° 31 (R.N. N° 188 – R.N. N° 8); y R.P. N° 41 (Baradero – R.N. N° 9 – límite Partido de Baradero), en Jurisdicción de los Partidos de San Pedro, Arrecifes, Pergamino, Rojas, Colón y Baradero; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 24 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 104.572,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 69.714.580,55. Apertura de las Propuestas: 30 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.062 / may. 4 v. may. 10

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 9/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-771/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona II (Morón), R.P. N° 7 (Av. General Paz – R.N. N° 5); R.P. N° 8 (Límite Partido de Tres de Febrero – límite Partido de General San Martín); R.P. N° 25 (Río Luján – Escobar); R.P. N° 26 (Dique Luján – R.N. N° 9); R.P. N° 40 (R.P. N° 7 – R.P. N° 6); R.P. N° 28 (R.P. N° 7 – Camino 084-09 – Pilar); R.P. N° 42 (R.N. N° 5 – Gowlad – Tomás Jofre – La Verde); camino 014-02 (Campana); camino 074-03 (Moreno); camino 084-02 (Pilar), en Jurisdicción de los Partidos de Morón, Campana, Escobar, Moreno, Tres de Febrero, Ituzaingó, General Rodríguez, Luján, Pilar, Mercedes, Marcos Paz, Merlo y San Miguel; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 24 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 105.406,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 70.270.397,57. Apertura de las Propuestas: 30 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.063 / may. 4 v. may. 10

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 10/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-772/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona III (Ensenada), R.P. N° 1 (R.P. N° 13 – R.P. N° 14); R.P. N° 14 (R.P. N° 1 – camino 025-03); R.P. N° 20 (R.P. N° 11 – R.P. N° 36); R.P. N° 53 (R.P. N° 14-R.P. N° 6); R.P. N° 36 (Av. del Trabajo-Triángulo Bernal); R.P. N° 58 (R.P. N° 52-R.P. N° 6); R.P. N° 11 (Boca Cerrada-R.P. N° 15); R.P. N° 15 (R.P. N° 11-límite Partido Magdalena); R.P. N° 205 (R.P. N° 58 – R.P. N° 6); camino 065-10 (R.P. N° 11-R.P. N° 36); camino 027-14 (Circunvalación Laguna de Chascomús); camino 086-01 (Acceso Sudeste – límite Partido Berazategui), en Jurisdicción de los Partidos de Ensenada, La Plata, Berazategui, Florencio Varela, Quilmes, Berisso, Magdalena, Chascomús, San Vicente, Ezeiza y Cañuelas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 24 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 105.944,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 70.629.602,06. Apertura de las Propuestas: 30 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.064 / may. 4 v. may. 10

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 11/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-773/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona IV (Junín), R.P. N° 50 (R.P. N° 64 – límite Partido Lincoln); R.P. N° 65 (R.N. N° 7 – límite Partido 9 de Julio); R.P. N° 68 (R.P. N° 66-R.N. N° 188), en Jurisdicción de los Partidos de Junín, Lincoln y General Viamonte; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 24 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 100.085,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 66.723.035,64. Apertura de las Propuestas: 30 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Provincia de Buenos Aires”.

C.C. 5.065 / may. 4 v. may. 10

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 12/16

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-774/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del

Departamento Zona V (Chivilcoy), R.P. N° 30 (límite Partido de Navarro – R.N. N° 5 y R.P. N° 51 – R.N. N° 7); R.P. N° 42 (R.N. N° 51-Rawson); R.P. N° 43 y camino 102-03 (Suipacha-Rivas); R.P. N° 46 (límite Partido 25 de Mayo – R.N. N° 5 y R.P. N° 42-límite Partido General Viamonte); R.P. N° 51 (límite Partido Carmen de Areco-límite Partido 25 de Mayo) y R.P. N° 65 (R.P. N° 70-R.N. N° 5), en Jurisdicción de los Partidos de Alberti, Bragado, Chacabuco, Chivilcoy, 9 de Julio y Suipacha; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 24 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 115.786,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 77.190.502,08. Apertura de las Propuestas: 30 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.066 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 13/16**

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-775/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona VI (Saladillo), R.P. N° 30 (límite Partido de Navarro-R.N. N° 205); R.P. N° 41 (límite Partido de Lobos – límite Partido Navarro) y R.P. N° 51 (límite Partido 25 de Mayo – límite Partido Saladillo), en Jurisdicción de los Partidos de Lobos, Navarro, 25 de Mayo y Roque Pérez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 24 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 102.609,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$68.405.908,81. Apertura de las Propuestas: 30 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.067 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 14/16**

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-776/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona VII (Dolores), R.P. N° 29 (en Partido de Pila) y R.P. N° 74 (R.P. N° 56 – R.P. N° 2), en Jurisdicción de los Partidos de Pila, General Madariaga y Maipú; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 30.547,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 20.364.755,30. Apertura de las Propuestas: 1° de junio de 2.016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.068 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 15/16**

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-777/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona VIII (Pehuajó), R.P. N° 86 (R.N. N° 226 – acceso a Mones Cazón); R.P. N° 86 (R.P. N° 65 – acceso a Arboledas); R.P. N° 85 (R.N. N° 5 – R.N. N° 33); R.P. N° 60 (R.N. N° 33 – límite Partido de Coronel Suárez); R.P. N° 50 (R.N. N° 5 – límite Partido de Lincoln); Cno. 122-04 (R.P. N° 85 – Quenuma); Cno. 001-01 (R.P. N° 60 – Espartillar); R.P. N° 65 (Bolívar – Daireaux) y caminos 107-05, 127-02, 122-03 (R.N. N° 33 – R.P. N° 85), en Jurisdicción de los Partidos de Pehuajó, Daireaux, Pellegrini, Salliqueló, Guaminí, Carlos Casares, Adolfo Alsina, Bolívar, Trenque Lauquen y Tres Lomas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 99.963,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 66.642.296,88. Apertura de las Propuestas: 1° de junio de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.069 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 16/16**

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-778/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona IX (Azul), R.P. N° 30 (límite Partido Las Flores – límite Partido Tandil); R.P. N° 50 (R.P. N° 30 – límite Partido de Ayacucho); R.P. N° 51 (acceso a Azul – R.N. N°

226); R.P. N° 51 (límite Partido de Olavarría – R.P. N° 76) y R.P. N° 51 (R.P. N° 76 – límite Partido Coronel Pringles), en Jurisdicción de los Partidos de Rauch, Azul, Laprida y General Lamadrid; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 110.793,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 73.862.174,56. Apertura de las Propuestas: 1° de junio de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. ... “Fdo. Ing. Mariano Campos – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires”.

C.C. 5.070 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 17/16**

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-779/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona X (Mar del Plata), R.P. N° 74 (R.P. N° 2 – Cno. 005-02); R.P. N° 50 (R.P. N° 74 – deslinde Partido de Rauch); Cno. 033-06 (R.P. N° 88 – Estación Mechongué) y Cno. 069-10 (R.P. N° 2 – R.P. N° 11), en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho, General Alvarado, General Pueyrredón y Mar Chiquita; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 114.894,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 76.596.039,12. Apertura de las Propuestas: 1° de junio de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.071 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 18/16**

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-780/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona XI (Bahía Blanca), R.P. N° 51 (límite Partido de Coronel Pringles – R.P. N° 85, El Despeñadero – R.P. N° 72 y acceso a Dique Paso de Piedra – Bahía Blanca); R.P. N° 60 (acceso a Huanguelén – límite Partido de Guaminí); R.P. N° 72 (Saldungaray – R.P. N° 76 y R.N. N° 3 – R.P. N° 51 – Saldungaray); R.P. N° 76 (R.P. N° 72 – R.N. N° 33 y Felipe Solá – Darregueira); y R.P. N° 85 (límite Partido de Guaminí – R.P. N° 51), en Jurisdicción de los Partidos de Bahía Blanca, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Puan y Tomquist; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 104.714,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$69.809.204,27. Apertura de las Propuestas: 01 de junio de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.072 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 19/16**

POR 5 DÍAS – Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 14.393 Artículo 78. Expediente 2410-781/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y conservación de Rutas Provinciales en Jurisdicción del Departamento Zona XII (Necochea), R.P. N° 86 (Necochea - R.P. N° 85); R.P. N° 86 (límite Partido de Necochea – límite Partido de Laprida); R.P. N° 227 (Necochea - Lobería), en Jurisdicción de los Partidos de Necochea, Benito Juárez y Lobería; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 114.876,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$76.583.818,41. Apertura de las Propuestas: 1° de junio de 2.016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 5.073 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 106/16**

POR 3 DÍAS – Corresponde al Expediente 2973-159/15. Llámase a Licitación Pública N° 106/16 tendiente a la adquisición de Set descartable unipunción para recolección múltiple de plaquetas, plasma o hematíes de donante único, destinado Centro Regional de la Región Sanitaria XI, Instituto de Hemoterapia y Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de mayo de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 19 de mayo de 2016 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 19 de mayo de 2016 a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 5.053 / may. 4 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 107/16**

POR 3 DÍAS – Corresponde Expediente 2916-10696/14. Llámese a Licitación Pública N° 107/16 tendiente a la adquisición de Anfotericina Liposomal 50 mg. frasco ampolla con destino al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de mayo de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 19 de mayo de 2016 a las 11:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 19 de mayo de 2016 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 5.054 / may. 4 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 108/16**

POR 3 DÍAS – Corresponde Expediente 2916-24616/16. Llámese a Licitación Pública N° 108/16, para la Adquisición de indumentaria (Campera, Chalecos, Chombas y Pantalones) ha utilizar por los agentes del SAME Provincia.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de mayo de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 19 de mayo de 2016, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 19 de mayo de 2016, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 5.055 / may. 4 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 20/16**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Oficinas Municipales Niñez y Adolescencia"  
Presupuesto Oficial: \$ 5.879.026,43.

Valor del Pliego: \$ 2.400.

Expte.: Interno N° 32828/16.

Fecha de Apertura: 30/05/16, 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 1197 (25/04/16).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso, de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2do. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 5.098 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 23/16**

POR 2 DÍAS - Obra: "Repavimentación Avenida Mitre (entre calles 12 de Octubre y Mujeres Argentinas)"

Presupuesto Oficial: \$ 43.733.505,60.

Valor del Pliego: \$ 2.200.

Expte.: Interno N° 33101/16.

Fecha de Apertura: 01/06/16, 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 1221 (26/04/16).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso, de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do.piso, de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 5.099 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

**Licitación Pública N° 1/16**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: "Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales" con destino a la Unidad Hospitalaria San José y demás Centros de Salud de Atención Primaria, dependientes de la Secretaría de Salud.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 23 de mayo de 2016, a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$ 7.446,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con diecisiete centavos (\$ 7.445.849,17).

Período de Consulta y Venta: Hasta el día 19 de mayo de 2016.

Expediente: 4016-27345/16.

C.C. 5.112 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

**Licitación Pública N° 5/16**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: "Provisión de oxígeno líquido, gaseoso, co2, aire sintético (presentación en mts. cúbicos); uso y mantenimiento de tanque criogénico" con destino a la Unidad Hospitalaria San José y demás Centros de Salud de Atención Primaria, dependientes de la Secretaría de Salud.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 23 de mayo de 2016, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00.

Presupuesto Oficial: pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$ 1.350.00,00).

Período de Consulta y Venta: Hasta el día 20 de mayo de 2016.

Expediente: 4016-27756/16.

C.C. 5.113 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**

**Licitación Pública N° 5/16**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2240 Dígito 5 Año 2016 Cuerpo 1. Objeto: "Alquiler de Transceptores".

Apertura: 30 de mayo de 2016, Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.465.682,40.

Valor Pliego: \$ 500.

Venta del pliego: Hasta el 26 de mayo de 2016.

Consulta del pliego: Hasta el 24 de mayo de 2016.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 27 de mayo de 2016.

Mediante Póliza hasta el 26 de mayo de 2016.

Monto del Depósito: \$ 73.284,12.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375 Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>

C.C. 5.114 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 37**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37 para la contratación de la obra "Reparación de veredas y ejecución de rampas en centros comerciales del Partido – Etapa 3", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 5.400.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.400,00.

Presentación y Apertura: 23 de mayo de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001656/2016.

C.C. 5.115 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE ENSENADA****Licitación Pública N° 1/16**

POR 3 DÍAS - Expediente 4033-89814/16. Decreto 403/2016.  
 "Pavimento Avenida 125, entre calle 42 bis y calle 43 de El Dique, Partido de Ensenada".  
 Plazo de Ejecución: 60 días.  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.150.000,00 (Pesos tres millones).  
 Garantía de Ofertas 31.500 (Pesos treinta y un mil quinientos).  
 Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.  
 Apertura de las Propuestas: 31 de mayo 2016 a las 11:00 hs., en Palacio Municipal.  
 Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas  
 Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el miércoles 11 de mayo al jueves 19 de mayo inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 3.150,00 (Pesos tres mil ciento cincuenta).  
 Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 30 de mayo de 2016 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 5.123 / may. 5 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD****Licitación Pública N° 6/16**

POR 2 DÍAS - Provisión y montaje de postes de caño para instalación de nuevas cámaras de seguridad en el Partido de General San Martín.  
 Expediente N° 3456-S-2016.  
 Fecha y hora de Apertura: 3 de junio de 2016, 10:00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 3.816 (pesos tres mil ochocientos dieciséis).  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.816.000 (pesos tres millones ochocientos dieciséis mil).  
 Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos  
 Consulta y Vista del Pliego: Dirección de Compras, 2° piso del Edificio Municipal-Belgrano 3747, Ciudad de General San Martín, Prov. de Buenos Aires.  
 Venta de Pliegos: desde la publicación y hasta el 2 de junio de 2016, de 9:00 a 13:00 hs.  
 Fecha de Apertura: Sala de Licitaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, Edificio Municipal, Belgrano 3747, Piso 2° Ciudad y Partido de General San Martín.

S.M. 52.402 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 25/16**

POR 2 DÍAS – Solicita la prestación de servicios de recolección de residuos domiciliarios, levantamiento del producido de contenedores y cestos papeleros, plan de racionalización y aprovechamiento de residuos domiciliarios, barrido manual y mecánico, limpieza de calzada y vía pública, limpieza y desobstrucción de sumideros y levantamiento del producido de barrido, montículos de tierra y escombros – Período: julio 2016 – junio 2023.  
 Subsecretaría Agencia para el Desarrollo Sostenible  
 Presupuesto oficial: \$ 924.000.000,00  
 Valor del pliego: \$ 500.000,00  
 Fecha de apertura: 31 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.  
 Venta y consulta de pliegos: en la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 5.012 / may. 5 v. may. 6

LIC. DIEGO 5-5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 28/16**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Embelllecimiento y puesta en valor de fachadas y plaza seca – Centro de las Artes del Espectáculo – Teatro Argentino".  
 Localidad: La Plata - Partido: La Plata.  
 Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 2 de junio de 2016 a las 12:00 hs.  
 Presupuesto Oficial: (\$ 158.823.987,57). Con un anticipo del veinte por ciento (20%).  
 Plazo: 360 días corridos.  
 N° de expediente: N° 2402-140/16.  
 Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.  
 El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.  
 Valor de Pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.  
 Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 5.187 / may. 5 v. may. 11

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 26/16**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Centro de Transformación – Tablero General de Alimentación y Grupo Electrogeno Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Güemes.  
 Localidad: Haedo - Partido: Morón.  
 Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 31 de mayo de 2016 a las 12:00 hs.  
 Presupuesto Oficial: \$ 28.524.364,51. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).  
 Plazo: 270 Días corridos.  
 N° de expediente: 2402-118/2016  
 Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.  
 El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.  
 Valor de Pliego: Depósito de pesos veintiocho mil quinientos veinticuatro con treinta y seis centavos (\$ 28.524,36) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.  
 Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 5.185 / may. 5 v. may. 11

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 27/16**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Instalación Eléctrica Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Dr. José Estévez  
 Localidad: Temperley - Partido: Lomas de Zamora.  
 Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 1° de junio del 2016 a las 12:00 hs.  
 Presupuesto Oficial: \$ 18.839.594,62. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).  
 Plazo: 270 días corridos.  
 N° de expediente: 2402-123/2016.  
 Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.  
 El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.  
 Valor de Pliego: Depósito de pesos dieciocho mil ochocientos treinta y nueve con cincuenta y nueve centavos (\$ 18.839,59) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.  
 Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 5.186 / may. 5 v. may. 11

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN****Licitación Privada N° 6/16**

POR 1 DÍA – Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 6/16, Expediente N° 21200-91810/16, para la solicitud de Contratación del Servicio de Recolección de Residuos para Complejos Batán y Sierra Chica, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones – Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.  
 Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400,00) importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 6/16".  
 Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.  
 Día, hora límite para retirar los Pliegos: 16 de mayo de 2016 hasta las 11 hs.  
 Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 17 de mayo de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 5.125

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN****Licitación Privada N° 14/16**

POR 1 DÍA – Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 14/16, Expediente N° 21211-258043/2016, para la adquisición de elementos de higiene, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones – Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos quinientos setenta (\$ 570,00) importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 14/16".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, hora límite para retirar los Pliegos: 13 de mayo de 2016 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 16 de mayo de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 5.126

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN**

**Licitación Privada N° 9/16**

POR 1 DÍA – Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 09/16, Expediente N° 21200-91988/2016, para la adquisición de elementos de librería, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones – Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos cuarenta (\$ 440,00) importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 09/16".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, hora límite para retirar los Pliegos: 17 de mayo de 2016 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 18 de mayo de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 5.127

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN**

**Licitación Privada N° 19/16**

POR 1 DÍA – Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 19/16, Expediente N° 21200-248356/16, para la reparación de grupo electrógeno en la Unidad N° 23, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones – Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos trescientos treinta (\$ 330,00) importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gbagov.ar](http://www.gbagov.ar)) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 19/16".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, hora límite para retirar los Pliegos: 18 de mayo de 2016 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 19 de mayo de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 5.128

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI**

**Licitación Privada N° 44/16**

POR 1 DÍA – Expte. N° 2897-2455/2016. Llámese a Licitación Privada N° 44/16 para la adquisición de suturas para el Servicio de Farmacia, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 12/05/2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. Alberto Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar de los Pliegos de la Página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Balestrini, Ministerio de Salud – Prov. de Bs. As. – Ruta 4 y Ruta 21 – Ciudad Evita – La Matanza – Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 Int. 1111/12.

C.C. 5.129

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 11/16 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0801/2016. Llámese a Licitación Privada N° 11/16 Pcia. por la adquisición de artículos de electricidad, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 12 de mayo de 2016, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 5.130

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 12/16 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0784/2016. Llámese a Licitación Privada N° 12/16 Pcia. por la adquisición de artículos de ferretería, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 12 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 5.131

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada N° 28/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-752/2016. Llámese a Licitación Privada N° 28/16, para la adquisición de descartables (suturas), por el período abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2016 destinado al Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 12 de mayo de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 5.132

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO**

**Licitación Privada N° 29/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-749/2016. Llámese a Licitación Privada N° 29/16, para la adquisición de descartables, por el período abril, mayo, junio 2016 destinado al Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 12 de mayo de 2016 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 5.133

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

**Licitación Privada N° 6/16 Ppto.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0360/16. Llámese a Licitación Privada N° 6/16 Presupuesto, para la adquisición de filtros, para el período mayo-agosto 2016 con destino al C.R.H. de R.S. XI, con apertura el día 12 de mayo de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 5.134

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

**Licitación Privada N° 7/16 Ppto.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0346/16. Llámese a Licitación Privada N° 7/16 Presupuesto, para la adquisición de placas refrigerantes, para el período mayo-diciembre 2016 con destino al C.R.H. de R.S. XI, con apertura el día 12 de mayo de 2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 5.135

**MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

**Licitación Pública N° 6/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la adquisición de 20 vehículos 0 km.  
Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2016 a las 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos)  
Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000 (pesos cuatro millones doscientos mil)  
Venta y Consulta de Pliegos: desde el 23 de mayo de 2016 hasta el 24 de mayo de 2016 en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00.

C.C. 5.172 / may. 6 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

**Licitación Pública N° 8/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la adquisición de 30 motos 0 km.  
Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2016 a las 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 1.650 (pesos mil seiscientos cincuenta)  
Presupuesto Oficial: \$ 1.650.000 (pesos un millón seiscientos cincuenta mil)  
Venta y Consulta de Pliegos: desde el 23 de mayo de 2016 hasta el 24 de mayo de 2016 en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00.

C.C. 5.173 / may. 6 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 11/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/16 - Autorizada por Disposición N° 15/16 - Expediente N° 2129-1105/15, tendiente a contratar la provisión de repuestos varios destinados a los motores JT15D, PT6-114A y PT6-42 que equipan las aeronaves Cessna Citattion II, Cessna Caravan y Beechcraft B-200, pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, con un presupuesto estimado de dólares estadounidenses sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro con setenta y cinco centavos (USD 66.354,75), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 17 de mayo de 2016.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 17 de mayo de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	f3d1702be815d70dac284da1bb15eac6
Campos Editables	Editables.zip	54b1136aecaeb6ffd471f49b0b1a11fd
Detalle de Renglones	Renglones.zip	d50f77e6e8039c473b923f2fb37f8e6c
Especificaciones	Tecnicas.pdf	3b560a94c4c1dd79441542a0b425a192
Técnicas Básicas	Cotizacion.zip	869f8f97db75966ab54d0e2a5d598e79
Planilla de Cotización		

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 /429-4149).

C.C. 5.136

**Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 6/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/16 - Autorizada por Resolución N° 130/16 - Expediente N° 2129-1001/15 y agregado N° 2129-824/14, tendiente a contratar la Adquisición de diversos elementos destinados a la aeronave Beechcraft B200 perteneciente a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, con un presupuesto estimado de dólares estadounidenses ciento treinta y un mil seiscientos doce con veinticinco centavos (USD 131.612,25), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios). Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 23 de mayo de 2016.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de mayo de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	a2b1be4036e5cfffdb4b11d1609e63c68
Campos Editables	Editables.zip	4b64cc7379f4af72f36a058da193014d
Detalle de Renglones	Renglones.zip	de8b67e0fafb1ec8f01e980ea334b6b4
Especificaciones	Tecnicas.pdf	5c4d1d6bdd38e9505c7ad18a47bd3ab4
Técnicas Básicas	Cotizacion.zip	eff97f3f649288e0b6bd10accb00b3ca
Planilla de Cotización		

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148/429).

C.C. 5.137 / may. 6 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 26/16**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 2616.

Objeto:

Obra: "Mantenimiento, reconversión y ampliación de las instalaciones de alumbrado público".

Presupuesto Oficial: \$ 143.875.071,36 (pesos ciento cuarenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil setenta y uno con 36/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2016 y hasta el 18 de mayo de 2016 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 107.935,88 (pesos ciento siete mil novecientos treinta y cinco con 88/100).

Consultas: A partir del 16 de mayo de 2016 y hasta el 20 de mayo de 2016 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - hasta el 26 de mayo de 2016 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - el día 26 de mayo de 2016 a las 10:30 hs.

C.C. 5.161 / may. 6 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 82/16**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para locación en la ciudad de Malvinas Argentinas, Departamento Judicial San Martín, con destino a la puesta en funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 07 de junio del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-131/14.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 5.162 / may. 6 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 84/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Escobar, Departamento Judicial Zárate-Campana, con destino al traslado de la Delegación de Mandamientos y Notificaciones, el Juzgado de Paz Letrado y la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración Área Contratación de Inmuebles calle 13 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín N° 166, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de junio del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10. Alc 16  
Secretaría de Administración.  
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 5.163 / may. 6 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 83/16**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un lote de terreno o un inmueble para compra en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, con destino al funcionamiento de dependencias varias.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata- en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2240/10.  
Secretaría de Administración.  
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 5.164 / may. 6 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

**Licitación Pública N° 12/16**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000265/2016.

Objeto: "Servicio de traslados en minibús para programas deportivos".

Fecha de Licitación: 26 de mayo de 2016. Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 10/05/2016 al 13/05/2016.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 5.179 / may. 6 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

**Licitación Pública N° 13/16**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000264/2016.

Objeto: "Servicio de traslados en ómnibus para programas deportivos".

Fecha de Licitación: 26 de mayo de 2016. Hora: 13:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 10/05/2016 al 13/05/2016.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 5.180 / may. 6 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

**Licitación Pública N° 14/16**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000555/2016.

Objeto: "Construcción de Polideportivo en la Localidad de Villa Clella".

Fecha de Licitación: 27 de mayo de 2016. Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 10/05/2016 al 13/05/2016.

Valor de Pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 5.181 / may. 6 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

**Licitación Pública N° 15/16**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000556/2016.

Objeto: "Construcción de Plaza en el Polideportivo San Cayetano de la Localidad de San Benardo".

Fecha de Licitación: 27 de mayo de 2016. Hora: 13:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 10/05/2016 al 13/05/2016.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 5.182 / may. 6 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**

**Licitación Pública N° 3/16**

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047- 24495/16.

Objeto - "Llamado a Licitación Pública pavimento de Hormigón en Loma Verde" a ejecutarse en Loma Verde, Pdo. General Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 1.500.000,00.

Valor del pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 20/05/2015 - Hora: 10:00.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 20/05/2016 - Hora 10:30 hs.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal. Municipalidad de General Paz.

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858 Ranchos, Gral. Paz, Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Secretaría de Obras Públicas y Privadas en horario de 8 a 14.

C.C. 5.183 / may. 6 v. may. 9

**AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**

**Licitación Pública N° 3**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para "Alquileres de Máquinas Viales para el mantenimiento y obras en la traza de la Autopista Buenos Aires - La Plata".

Presupuesto del servicio: \$ 15.000.000 (Pesos Quince Millones).

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 75.000. (Pesos setenta y cinco mil).

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 10 de junio de 2016. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 10/06/2016 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - C.A.B.A.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: [www.aubasa.com.ar](http://www.aubasa.com.ar)

L.P. 19.632 / may. 6 v. may. 10

**AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**

**Licitación Pública N° 4**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para "Servicio de Asistencia Médica de Urgencia y Transporte Sanitario".

Presupuesto del servicio: \$ 9.000.000 (pesos Nueve Millones).

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 45.000. (Pesos cuarenta y cinco mil).

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - C.A.B.A. Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 13 de junio de 2016. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 13/06/2016 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - C.A.B.A.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: [www.aubasa.com.ar](http://www.aubasa.com.ar)

L.P. 19.633 / may. 6 v. may. 10

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 22/16**

POR 2 DÍAS - Expediente 32.617/16.

Denominación: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y todo aquello que resulte necesario para ejecutar las tareas de corte de césped y limpieza de espacios verdes en la zona 2 - Subsecretaría de Obras Públicas".

Decreto N° 1.217 de fecha 26 de abril de 2016.

Fecha de Apertura: 02/06/2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.140.

Presupuesto Oficial: \$ 4.281.664,86 (pesos cuatro millones doscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro con 86/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.  
Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 5.191 / may. 6 v. may. 9

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 21/16

POR 2 DÍAS - Expediente 32.686/16.

Denominación: "Provisión e instalación de ventanas de aluminio en Torres 1 y 2 – 300 viviendas techo digno predio El Cóndor – Dirección de Gestión – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 1.217 de fecha 26 de abril de 2016.

Fecha de Apertura: 01/06/2016.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

Presupuesto Oficial: \$ 5.033.300,08 (pesos cinco millones treinta y tres mil trescientos con 08/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 5.192 / may. 6 v. may. 9

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional N° 2/16

POR 3 DÍAS - Objeto: "Reparación de losas en pavimento de hormigón".

Presupuesto Oficial: \$ 8.250.000. (ocho millones doscientos cincuenta mil).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 20/05/2016 a las 12 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 25/05/16 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 27/05/2016 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 15.000 (Pesos: quince mil con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 10/05/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

C.C. 5.177 / may. 6 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE QUILMES

### Licitación Pública Nacional N° 1/16

POR 3 DÍAS - Objeto: "Reparación de losas en pavimento de hormigón".

Presupuesto Oficial: \$ 8.250.000. (ocho millones doscientos cincuenta mil).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 20/05/2016 a las 12 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 25/05/16 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 26/05/2016 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 15.000. (Pesos: quince mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 10/05/2016. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

C.C. 5.176 / may. 6 v. may. 10

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 417R-2131-2016

POR 1 DÍA – Ref. Expte. N° 417R-2131-2016. Llamado a Licitación Pública N° 417R-2131-2016, para la ejecución de la obra "Pavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca - Etapa VI – año 2016 - 31 cuadras", con un presupuesto oficial de pesos dieciséis millones cuatrocientos un mil (\$ 16.401.000), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 23 de mayo de 2016 a las 11 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos dieciséis mil cuatrocientos uno (\$ 16.401).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón – Tipo A (urbano).

- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 16.401.000.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 36.352.400.

C.C. 5.175 / 1° v. may. 6

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 420R-1479-2016

POR 1 DÍA – Corresponde a Expte. N° 420R-1479-2016. Llamado a Licitación Pública N° 416R-1553-2016, para la ejecución de la obra "Terminación de 27 viviendas – chacra 35 – Mz 35g – Barrio Petroquímicos", de la Localidad de Bahía Blanca, con un presupuesto oficial de Pesos dos millones cuatrocientos seis mil trescientos setenta y cinco (\$ 2.406.375,00).

Apertura de las Propuestas: Día 20 de mayo de 2016, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vivienda.

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos diez (\$ 2.410).

C.C. 5.037 / 2° v. may. 6

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 416R-1553-2016

POR 1 DÍA – Corresponde a Expte. N° 416R-1553-2016. Llamado a Licitación Pública N° 416R-1553-2016, para la ejecución de la obra "Refacción Escuela Primaria N° 6", con un presupuesto oficial de pesos ochocientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete con ochenta y siete centavos (\$ 878.747,87), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 19 de mayo de 2016, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del Pliego: Pesos ocho setenta y nueve (\$ 879).

C.C. 5.043 / 2° v. may. 6

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 416R-1457-2016

POR 1 DÍA – Corresponde a Expte. N° 416R-1457-2016. Llamado a Licitación Pública N° 416R-1553-2016, para la ejecución de la obra "Ampliación y refacción edilicia Escuela N° 24", con un presupuesto oficial de Pesos cinco millones ciento sesenta y dos mil ochocientos sesenta con noventa y dos centavos (\$ 5.162.860,92), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 19 de mayo de 2016, a las 11 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ciento sesenta y tres (\$ 5.163).

C.C. 5.042 / 2° v. may. 6

# Varios

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - La Plata, 16 de marzo de 2016. Visto el Expediente N° 2416-6364/12, por el cual se propicia la prórroga del Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342 y sus modificatorias Ley N° 13.874 y Ley N° 14.394; y Considerando: Que mediante el citado Decreto se creó el "Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires – IVBA", destinado a generar un Proceso de gestión escrituraria, con el objeto de convertir en titulares de dominio a los adjudicatarios de vivienda social financiados por el estado, a fin de mejorar la calidad de vida de la población; Que durante la aplicación del Decreto N° 699/10 se ha dado solución a miles de familias de escasos recursos, adjudicatarias de viviendas financiadas por el estado, no sólo garantizando la seguridad jurídica de las mismas al transformarlas en titulares dominiales de las viviendas que habitan, sino también arraigándolas al hábitat donde se han establecido y desarrollado en cada uno de los municipios bonaerenses; que el artículo 28 del mencionado decreto establece un plazo de vigencia de 720 días, prorrogables por igual período por parte de la Autoridad de Aplicación; Que por resolución N° 1687 del 27 de mayo de 2014, se dispuso la prórroga de la vigencia del decreto citado, por 720 días contados desde el vencimiento del plazo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 699/10, la cual se encuentra próxima a vencer; Que no obstante la eficacia del régimen implementado, aún resta completar el proceso de escrituración de viviendas construidas, financiadas y/o administradas por el estado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires; que a tal fin resulta necesario prorrogar el Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley 13.342 y sus modificatorias Ley N° 13.874 y Ley N° 14.394, por un nuevo período de 720 días, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución N°

1.687/14, por la cual se prorrogó el citado Decreto, al producirse el vencimiento del plazo establecido en el artículo 28 del mismo; Que atento a lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo; Que sobre el particular se ha expedido Asesoría General de Gobierno; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de La Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Prorrogar por 720 días, contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el artículo 1° de la Resolución N° 1.687 del 27 de mayo de 2014 y en base a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto N° 699/10, la vigencia del mencionado Decreto, reglamentario de la Ley 13.342 y sus modificatorias Ley N° 13.874 y Ley N° 14.394. Artículo 2°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a las Direcciones Generales del Instituto de la Vivienda, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución N° 0890. Firmado Lic. Evert Van Tooren. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. La Plata, 6 de abril de 2016. Evert Van Tooren, Administrador General Instituto de la Vivienda.

C.C. 4.921 / may. 2 v. may. 6

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Alvarado, ubicada en calle 28 N° 1084, de la ciudad de Miramar, cita y emplaza por diez días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre las partidas referentes al predio y/o inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, según Ley 24.320.

Expediente N° 4038-910-D-2016

Partida 58138 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 6  
 Partida 58139 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 7  
 Partida 58140 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 8  
 Partida 58141 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 9  
 Partida 58142 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 10  
 Partida 58143 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 11  
 Partida 58144 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 12  
 Partida 58145 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 13  
 Partida 58146 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 14  
 Partida 58147 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 15  
 Partida 58148 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 16  
 Partida 58149 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 17  
 Partida 58150 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 18  
 Partida 58151 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 19  
 Partida 58152 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 20  
 Partida 58153 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 21  
 Partida 58154 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 22  
 Partida 58155 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. C Mza. 7 F Parcela 23  
 Fabián H. Casco, Director de Comunicación Social.

C.C. 5.039 / may. 4 v. may. 6

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Alvarado, ubicada en calle 28 N° 1084, de la ciudad de Miramar, cita y emplaza por diez días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre la partida referente al predio y/o inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, según Ley N° 24.320,

Expediente N° 4038-634-D-2016

Partida N° 5906 - Nomenclatura Catastral: Cir. I, Secc. B, Manz. 204, Parc.10a.  
 Fabián H. Casco, Director de Comunicación Social.

C.C. 5.040 / may. 4 v. may. 6

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Alvarado, ubicada en calle 28 N° 1084, de la ciudad de Miramar, cita y emplaza por diez días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre las partidas referentes al predio y/o inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, según Ley 24.320.

Expediente N° 4038-1307-D-2016

Partida 10285 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. G Mza. 34 Parcela 4.  
 Partida 10286 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. G Mza. 34 Parcela 5.  
 Partida 10287 - Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. G Mza. 34 Parcela 6.  
 Fabián H. Casco, Director de Comunicación Social.

C.C. 5.041 / may. 4 v. may. 6

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Gral. La Madrid

POR 3 DÍAS - Citación. El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, del partido de General La Madrid, cita y emplaza los titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada en la Escribanía Hermida, con domicilio en calle Sarmiento N° 468 en el horario de 16:30 a 19:00, publicación no arancelada.

N. —Expediente —Nomenclatura Catastral —Localización

1—2147-40-1-15/1997— Circunscripción I- Sección B- Manzana 2a- Parcela 9 y 10 — Calle Combate de Paragui número: 1253. Gómez Bartolomé. Beneficiario: GÓMEZ LAURA GRISELDA.

2—2147-40-1-3/2015— Circunscripción I- Sección A- Manzana 15- Parcela 20 — Calle 25 de Mayo número: 787. Godoy Facia. Beneficiario: LEZICA AGUSTÍN ÁNGEL.

3—2147-40-1-2/2015— Circunscripción I- Sección B- Quinta 22- Manzana 22h- Parcela 22 — Calle General Paz y Alberti número: s/n°. Lago y Saavedra Eduardo, Néstor Nicolás y Jorge, Saavedra de Lago Dolores Ignacia y Bordaberry y Lago Nilda Irma y Gladys Beatriz. Beneficiario: DITZ MARÍA ROSA.

4—2147-40-1-4/2015— Circunscripción I- Sección B- Quinta 23- Manzana 23b- Parcela 5— Calle Castelli número: 250. Laucérica de Cantero Manuela. Beneficiario: DE LOS SANTOS FRANCISCO ALBINO y CABRERA FERNANDA.

5—2147-40-1-4/2015— Circunscripción I- Sección B- Quinta 23- Manzana 23b- Parcela 5— Calle Castelli número: 250. Passini de De Los Santos Rosa. Beneficiario: DE LOS SANTOS FRANCISCO ALBINO y CABRERA FERNANDA.

6—2147-40-1-5/2015— Circunscripción I- Sección B- Quinta 23- Manzana 23c- Parcela 19— Calle Passo número: 115. Nélide López Osornio, María Herminia López Osornio de Casalins y Dalmira Bordeu de López Osornio. Beneficiario: SAAVEDRA OSVALDO FABIÁN.

7—2147-40-1-6/2015— Circunscripción I- Sección B- Quinta 2- Manzana 2b- Parcela 7— Calle Martín López Osornio número: 1290. Acosta Tomás Guillermo. Beneficiario: BAHÍA SANDRA SILVINA.

8—2147-40-1-7/2015— Circunscripción I- Sección B- Quinta 12- Manzana 12c- Parcela 12— Calle Castelli y San Martín número: s/n°. Murúa y Jansaro Paolo Pedro Marcos Ruperto Berta Felisa Pedro Fernando y Silvestre Emilio y Jansaro de Murúa Pilar. Beneficiario: DÍAZ PEDRO CÉSAR.

8—2147-40-1-8/2015— Circunscripción VI- Sección A- Manzana 21- Parcela 16— Calle Agricultura número: s/n°. Larrea Pedro y Pittier de Larrea María. Beneficiario: ROMERO DORA ESTER.

9—2147-40-1-84/10— Circunscripción I- Sección B- Manzana 2c- Parcela 15-a— Calle Julio A. Roca número: 1459. Díaz Juan y Zubillaga Ana María. Beneficiario: PÉREZ MILVA ANA.

10—2147-56-1-25/2014— Circunscripción I- Sección A- Manzana 60- Parcela 11 — Calle España número:1180. Odo Juan. Beneficiario: VILLARREAL ORFELIA ALICIA.

11—2147-56-1-37 / 2014— Circunscripción I- Sección A- Manzana 3- Parcela 10 — Calle Adolfo Alsina número: 1050. Ramos de Mansilla Isidora. Beneficiario: OCHOA VIVIANA CECILIA.

Maricel Hermida, Notaria.

C.C. 5.124 / may. 5 v. may. 9

## Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 20 de mayo de 2016 a las 12 horas, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 567 del 13 de abril de 2016, correspondiente a los legajos pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de Azul, iniciados entre los años 1940 y 1995; al Juzgado Correccional N° 1 de Azul iniciados entre los años 1998 y 2003; al Juzgado Correccional N° 2 de Azul iniciados entre los años 1999 y 2005; al Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de Azul, iniciados entre los años 1998 y 1999; al Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Azul iniciados entre los años 1998 y 2005; al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Azul, iniciados entre los años 1995 y 2003; al Juzgado de Transición N° 1 de Azul iniciados entre los años 1976 y 2003; al Juzgado de Transición N° 1 de Tandil iniciados entre los años 1993 y 1998, y al Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de Tandil iniciados entre los años 1999 y 2005. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental de Azul, sito en calle 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desdoses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 25 de abril de 2016. Jorge Eduardo Loustau, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.111 / may. 5 v. may. 9

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

POR 1 DÍA - "VISTO... CONSIDERANDO... Por ello, El Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda, ha sancionado en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes la siguiente ORDENANZA: Artículo 1°.- Incrementase en un 12%, respecto de los costos vigentes a junio de 2.016, los valores que resulten de la aplicación de los artículos 1° y 2° de la Ordenanza Impositiva N° 26.984 utilizados para la determinación de la liquidación mensual de la Tasa por Servicios Generales y del artículo 4° bis utilizados para la liquidación mensual de la Tasa por Fiscalización Riesgo Ambiental.- Artículo 2°.- Los valores que resulten de la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior se constituirán como los nuevos mínimos para la determinación de la liquidación mensual de la Tasa por Servicios Generales. Artículo 3°.- Modificase la alícuota establecida en el artículo 9° de la Ordenanza Impositiva N° 26.984, utilizada para la determinación de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por la que deberán tributar las siguientes actividades: 62800-1 – Ramos Generales: Supermercados minoristas e hipermercados 0,018 91001-1 – Bancos 0,025. Artículo 4°.- Modificase los importes mensuales establecidos en los incisos a) y b) del artículo 10 de la Ordenanza Impositiva N° 26.984, para la determinación de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, según se detalla a continuación: a) Cajeros automáticos, por cada uno \$6.000. b) Puestos de banca automática y terminales de autoconsulta, por cada uno \$2.500. Artículo 5°.- Modificase el mínimo especial establecido en el inciso c) del artículo 11 de la Ordenanza Impositiva N° 26.984, para la determinación de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, el que será de \$50.000,- para las actividades detalladas a continuación: 91001-1 – Bancos. 91001-2 – Instituciones financieras autorizadas por B.C.R.A. 91001-3 – Agencias Financieras. 91001-4 – Préstamos de dinero, descuentos de documentos de terceros y demás operaciones

efectuadas por bancos y otras instituciones financieras no clasificadas en otra parte. 91001-5 – Entidades emisoras de tarjeta de crédito. 91002-1 – Sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda. 91002-2 – Sociedad de ahorro y préstamo para la compra de automotores. 91002-3 – Compañías que emitan o coloquen títulos sorteables. 91002-4 – A.F.J.P. y Compañías de Capitalización y Ahorro. Artículo 6º.- Modificase el valor establecido en el punto 3. del inciso f) del artículo 53º de la Ordenanza Impositiva N° 26.984, para la determinación de los Derechos y Contribuciones por Ocupación y/o Uso de Espacios Públicos, el que será de \$ 7. Artículo 7º.- Lo establecido en los artículos precedentes, entrará en vigencia para los vencimientos que operarán a partir del 1º de julio de 2016. Artículo 8º.- Exceptúese de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, solamente para la liquidación mensual de la Tasa por Servicios Generales, a los contribuyentes que hayan efectuado el pago total de la Tasa mediante la boleta anual o hayan cancelado sus obligaciones en forma anticipada por el año 2016. Artículo 9º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias que correspondan. Artículo 10.- Regístrese, etc. Dada la sanción legislativa en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda a los 28 días del mes de abril de 2016. Firmado. Roberto Damián Sícarí, Secretario y Hugo Dino Barruco, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”... Ordenanza Registrada bajo el N° 27.089, promulgada por Decreto N° 1.237 de fecha 28 de abril de 2016. Susana B. Gutt, Secretaria de Hacienda y Administración.

C.C. 5.193

## CEREALES LA BUENA MEDIDA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Cereales La Buena Medida S.R.L., con sede social en calle Rivadavia 67 de Alberti (BA), inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas con fecha con fecha 27 de diciembre de 1988, en la Matrícula 25656 de Sociedad Comerciales. Legajo 1/48016, comunica que ha resuelto en los términos del Art. 88 Inc. II de la Ley 19.550, escindir parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad. Valuación de Activo y Pasivo según balance especial de Escisión al 31/3/2016: a) Cereales La Buena Medida S.R.L. (como sociedad escindida) Activo \$ 1.153.175,21, Pasivo \$ 307.521,40, Patrimonio Neto \$ 845.653,81; b) Acopio Buena Medida S.R.L. (como sociedad escisionaria) Activo \$ 135.521,76, Pasivo \$ 0, Patrimonio Neto \$ 135.521,76; y c) Cereales La Buena Medida S.R.L. (como sociedad escidente) Activo \$ 1.017.653,45, Pasivo \$ 307.521,40 y Patrimonio Neto \$ 710.132,05. La nueva sociedad se denominará “Copio Buena Medida S.R.L.” tendrá domicilio social en calle Av. Vaccarezza 304 de Alberti, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el domicilio de la sociedad escindida. Adolfo Juan Faccio, Socio Gerente.

Mc. 66.603 / may. 6 v. may. 10

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Pilar**. La Sra. MARÍA ESTHER GARCÍA, transfiere el comercio agencia de lotería y juegos de azar “Aladino” con domicilio en la calle V. Vergani 844, Pilar, a Fabián Fernando Rodríguez. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.I. 39.298 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. BAO, JIA WEI con CUIT 27-18737403-6 Transfiere a Guan, Ruiqiao con CUIT 20-95506591-4 fondo de Comercio rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles Envasados en origen con carnicería y fiambrería. Ubicado en 25 de Mayo N° 302 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.427 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. Se comunica que LANCHA RUIZ TEODORO DNI 93.855.459 y LANCHA LORENA FERNANDA. DNI 24.211.730, transfieren el Fondo de Comercio con su Habilitación Municipal N° 98 de Agencia de Remis ubicada en Rosales Claudio Capitán N° 1167 de El Palomar Partido de Morón a Giménez Héctor Fernando DNI 23.332.899. Reclamos de Ley en el domicilio citado. L.M. 97.435 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. POET JOSÉ LUIS DNI 22.457.588, vende y transfiere a Stella Maris Filgueira DNI 10.398.933, el 100% del fondo de comercio de la agencia de remis ubicada en la calle Berón de Astrada 2021, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley domicilio citado. L.M. 97.453 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. LIN SHUXI, Transfiere a Wei Qiumei: Fondo de Comercio: Autoservicio de Comestibles y no Comestibles Envasados en Origen, con Carnicería, Frutería y Verdulería, en Villegas 701, Ramos Mejía, Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.439 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. LACACER S.R.L. (30-71063046-8) transfiere el fondo de comercio del Depósito de Cerámicas ubicado en la calle Charcas 849/843 a Ramos Revestimientos S.R.L. (30-71205339-5). Reclamos de Ley en el domicilio citado. L.M. 97.468 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MARIANO ALEJANDRO CHAMI CUIT 203542557646 domiciliado en Misiones 662 de San Isidro vende a Damián Rogelio Chami CUIT 20265837043 domiciliado en Misiones 662 San Isidro. El comercio de ropa de bebés y niños sito en Alvear (114) N° 2509 de Villa Ballester, Partido de San Martín, libre de deuda y gravamen de todo tipo. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del negocio dentro de los términos legales. S.M. 52.303 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. Se hace saber por cinco días que CHENG LIHUA, DNI N° 94.763.103, domiciliado en Estrada 3014, de la Localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, vende al Sr. Zeng Xiuying DNI 95.456.959, domiciliado en Salguero 1220, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de toda deuda y personal el negocio y fondo de comercio de Autoservicio, ubicado en la calle Estrada 3014, de la localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Valentín Gómez 2972, Planta Baja, oficina 5 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 22 de abril de 2016. Autorizado: Mauricio Daniel Martínez. S.M. 52.331 / may. 2 may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. BOQUIN TEN S.A. Transfiere a Arrel Maderas S.R.L. el depósito con venta de muebles en general- placas terciadas- aglomerados y corte de las mismas ubicado en la Avenida Gral. Paz N° 3571 Villa Lynch, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.337 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. VB PASTAS FRESCAS S.A. Transfiere a Pasta Tasty S.A. el comercio de elaboración de Pastas Frescas con venta directa al público y comidas para llevar ubicado en la calle 48 Estrada N° 2300 Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.338 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. VB PASTAS FRESCAS S.A. transfiere a Pasta Tasty S.A. el comercio de elaboración de Pastas Frescas con venta directa al público y comidas para llevar ubicado en la calle 114 Alvear N° 2481 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.339 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 se anuncia que VALERIA NATALIA FERNÁNDEZ, DNI 26.592.274, con domicilio en la calle Fleming 75, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires transfirió Fondo de Comercio a favor de Carolina Aragón DNI 29.904.019, con domicilio en la calle Héctor Sande 471, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Fernanda María Romero, DNI 25.747.210, con domicilio en la calle Rosetti 530, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, destinado a rubro salón de Fiesta Infantiles que funciona en la calle Monseñor Piaggio número 245 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de “Macoco”. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Monseñor Piaggio número 245 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Leila Frieiro, Escribana. Av. 95.091 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – **Matheu**. BALDASSI LUIS JUAN y BALDASSI MARIANO ANTONIO SOC. DE HECHO CUIT 30-71403740-0 con domicilio legal en la calle Córdoba 352 - Matheu, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Baldassi Mariano Antonio CUIT 20-25658113-3 con domicilio en Leandro N. Alem 94 - Matheu. Destinado al rubro venta de materiales para la construcción. Para reclamos Ley se fija el mismo domicilio del comercio dentro del término legal. Z-C. 83.235 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. SILVIA IRIS MORRESI DNI 18.125.729, transfiere a Jorge Raúl Ruiz, DNI 11.046.077, fondo de comercio sito en Colectora E. y Sgo. del Estero, local 6, Ing. Maschwitz. Z-C. 83.234 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se comunica que ELISA ZULEMA KAPLAN, BEATRIZ SILVIA BORODOVSKY, IGNACIO CARLOS BORODOVSKY y ALEJANDRO JAVIER BORODOVSKY, herederos universales de Rodolfo Borodovsky transfieren fondo de comercio de mueblería, venta de art. para el hogar, juguetería y colchonería, sito en Belgrano N° 3241, San Martín a Kaplan Zulema Elisa. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.341 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Villa San Andrés**. OCAÑA IGNACIO transfiere a Quiñonez Burbano María Fidela la habilitación del comercio de peluquería ubicado en calle 79 Ayacucho N° 3201 Villa San Andrés, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.340 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - **Melchor Romero**. Se hace saber que la Sra. MARCELLO VALERIA MIRNA con domicilio legal en calle 520 esquina 167 de la Localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires vende-transfiere a el Sr. Moya Jonatán Ronald, con domicilio legal en la calle 520 N° 6994 entre 166 y 167 de la localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Almacén que gira bajo el nombre “Las Dos Avenidas” de comestibles, limpieza, perfumería y fiambrería, sito calle 520 esquina 167 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Romina N. Marcello, Abogada. L.P. 19.426 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. El Sr. ARIEL MARCELO MELLINGER, DNI 21.973.055, con domicilio en calle Mitre 646 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 036 al Sr. Maximiliano Ortiz, DNI 31.143.467, con domicilio en calle 3 de Febrero 3456 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 21 días del mes de abril de 2016. Carla Merlini, Notaria. B.B. 56.901 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Se avisa al comercio que MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ, CUIT 27-27330628-0 transfiere fondo de comercio, “Granja” a Mauro Javier Luraschi, CUIT 23-27208235-9, sito en 25 de Mayo 292, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio. S.I. 39.370 / may. 4 v. may. 10

**POR 5 DÍAS - Matheu.** Se avisa al comercio que MARTÍN IGNACIO ALFONZO, CUIT (20-31380093-9). Transfiere fondo de comercio "Granja Avícola" a Everaldo Aparecido Antonio, (CUIT-20-92797472-0) sito Hipólito Yrigoyen 115 de Matheu, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 39.371 / may. 4 v. may. 10

**POR 5 DÍAS - La Plata.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. EMILIO JOSÉ VENTURO D.N.I. N° 13.000.054 con domicilio Legal en calle 139 N° 747 de La Plata. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Marcelo Eduardo García DNI 24.575.640 con domicilio legal en calle 61 Bis N° 2960 de La Plata. Destinado al rubro Almacén de Comestibles Habilitación Municipal 6134 ubicado en calle 139 N° 747 de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 139 N° 747 de La Plata.  
L.P. 19.516 / may. 4 v. may. 10

**POR 5 DÍAS - La Plata.** JUAN CARLOS GUIDI, DNI N° 8.213.863, farmacéutico, vende fondo de comercio de farmacia "Guidi", sita en 11 N° 3.390 de Berisso, Bs. As., a "Farmacia Guayaquil S.C.S." integrada por la farmacéutica "Ester Rosa María La Vista", DNI N° 11.606.017. Oposiciones de Ley calle 53 N° 756 La Plata (Est. Busteros). Tel. 4831440.  
L.P. 19.523 / may. 4 v. may. 10

**POR 5 DÍAS - Maschwitz.** NATALIA SOLEDAD YARROUGE con D.N.I. 30.401.295 vende cede y transfiere el fondo de comercio, "Fiambtería y Quesería Sorpresa" y todos los demás componentes del mismo, sita en calle Av. Villanueva N° 1097 Maschwitz, Escobar a don Miguel Ángel Rusko D.N.I. 18.483.598 libre de pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal solicitante. Natalia Yarrouge.  
Z-C. 83.244 / may. 4 v. may. 10

**POR 5 DÍAS - Garín.** ACCHURA ADÁN DANIEL DNI N° 36.331.084 transfiere fondo de comercio del rubro de verdulería y frutería situado en la calle Cabildo N° 2840 de la Ciudad de Garín a la Sra. Colque Villafuerte Eunice DNI N° 94.073.924. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
Z-C. 83.246 / may. 4 v. may. 10

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** La Sra. MABEL ESTER PASCAL, DNI 5.171.849, con domicilio en calle Huaura 971, Depto. 2 Mon. 6 Acc. B. de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 274 al Sr. Pablo Fernando Barrera, DNI 22.325.418, con domicilio en calle Neuquén 1211 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del Legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 26 días del mes de abril de 2016.  
B.B. 56.956 / may. 4 v. may. 10

**POR 5 DÍAS - San Martín.** RUBERTO IGNACIO transfiere fondo de comercio a Álvarez, Francisca Guillermina el comercio rubro lavandería sito en Pellegrini 2006, San Martín. Reclamos en el mismo.  
S.M. 52.344 / may. 5 v. may. 11

**POR 5 DÍAS - San Martín.** MARÍA LAURA PRAINITO, CUIT. 27-25597274-5, transfiere el fondo de comercio de "Piguet Joyas", cuyo rubro es joyería, relojería, regalos, compra venta de oro y alhajas, con domicilio en Mitre (calle 54) N° 3911, San Martín, a María Victoria Pignataro, con CUIT 23-31060114-4. Reclamos de ley en el mismo.  
S.M. 52.358 / may. 5 v. may. 11

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** JUAN JOSÉ LEDESMA, DNI 4.396.481. Transfiere a Bulonera Mitre S.A. Habilitación Municipal 3664, Cuenta 49599/0. Expte. 12444/01. Correspondiente al inmueble sito en la calle. Av. Balbín 481 de San Miguel. Reclamos de ley en el mismo domicilio.  
S.M. 52.389 / may. 5 v. may. 11

**POR 5 DÍAS - San Martín.** Se comunica que el Sr. LANDEYRA JUAN OSCAR con DNI 11.573.787, transfiere el 100% del fondo de comercio, rubro librería anexo papepera y embalaje, ubicado en calle Mitre 5101, Partido de San Martín, a la Sra. Pawlus Micaela Denis, DNI 35.561.989. Reclamo de ley en domicilio citado.  
S.M. 52.398 / may. 5 v. may. 11

**POR 5 DÍAS - San Nicolás.** OSCAR LUIS NOZZI domiciliado en Don Bosco 190 de San Nicolás (Bs. As.) transfiere a Luis Alejandro Alfaro domiciliado en Juncal 247 de San Nicolás (Bs. As.) fondo de comercio de carnicería de calle Falcón 351 de San Nicolás. Solicitante: Oscar Luis Nozzi, Titular. Luis F. Cairo, Abogado.  
S.N. 74.313 / may. 5 v. may. 11

**POR 5 DÍAS - Quilmes.** CARLOS MANUEL CUENCA, con D.N.I. N° 13.954.129, CUIT N° 20-13954129-5, notifica a los interesados por el término de cinco días que a partir del 30/04/2016 transfiere el Fondo de Comercio "Aromas", con domicilio en Lavalle N° 323 de la Ciudad de Quilmes, a los Sres. Sonia González, con DNI N° 17804.866, y Gerardo Horacio Zerial, con DNI N° 16.542.724, libre de deuda, gravámenes, y empleados. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
Qs. 89.620 / may. 6 v. may. 12

# Convocatorias

## ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A.", convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 2016, a las 9:00 horas en primera convocatoria o a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en Ruta 205 km. 56, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Justificación de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
- 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de la gestión de Directores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Consideración de la renuncia de Directores. Designación de Directores reemplazantes.

Asociación Civil La Taquara S.A., Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente (\*) (\*) El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por la Asamblea Unánime celebrada el 02 de julio de 2015, según consta en el acta obrante a fojas 25/34 del libro de Actas de Asamblea número uno, y ha sido designado Presidente de la misma por el Directorio en su reunión del día 02 de julio de 2016, según consta en el acta número 48, obrante a fojas 63/65 del libro de Actas de Directorio número uno.

Nota: A los fines de su concurrencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en Ruta 205 km. 56, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00, hasta el día 20 de mayo de 2016. Villa Adriana, 21 de abril de 2016. Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente. Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguilladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Mario M. Nardone, Abogado.  
L.P. 19.352 / may. 2 v. may. 6

## MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 2016 a las 10:00 Hs., en la Sede Social ubicada en Av. Colón 4739, Mar del Plata, Provincia de Bs. As. a efectos de tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas firmen y aprueben el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los estados contables de ejercicio terminado al 31/12/15.
- 3) Consideración y determinación de Honorarios a director.
- 4) Elección de Director Titular y Suplente por finalización de mandato según lo establece el estatuto. CP. María Cristina de la Colina DNI. 14.394.010. María Cristina de la Cortina, Contadora Pública.  
M.P. 33.822 / may. 2 v. may. 6

## EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 27-05-2016 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en la sede de Avda. Rivadavia n° 130 de Ensenada, Pdo. de Ensenada Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación por la cual la asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550/72. Correspondiente al ejercicio económico número 55 cerrado el día 31-12-2015.
- 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2015.
- 5) Consideración de la gestión y remuneración del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio cerrado el 31-12-2015.
- 6) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico número 55 cerrado el 31-12-2015.
- 7) Elección de siete (7) miembros titulares del Directorio y de dos (2) miembros suplentes.
- 8) Elección de tres (3) miembros del Consejo de Vigilancia. Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.  
L.P. 19.427 / may. 3 v. may. 9

## REINAR S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Reinar S.A. (CUIT N° 30-61889282-0) convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios el día 27 de mayo de 2016, a las 10:00 horas en su sede social de Av. Calchaquí número 3085 en primera convocatoria y 10:30 hs., en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Convalidación del alquiler aprobada por el directorio según acta de fecha 5 de marzo de 2016,
- 2.- Aportes de socios para obra de infraestructura y adjudicación de partidas.
- 3.- Autorización al directorio para la fijación de acuerdos rescisorios de los contratos laborales vigentes al 30 de abril de 2016.
- 4.- Fijación de sueldo a directores con actividad operativa.
- 5.- Cese de la actividad comercial.
- 6.- Cambio de domicilio legal y administrativo.

Los señores socios deberán deposita sus acciones dentro el plazo de ley, en el domicilio legal (Art. 238 LGSC). Víctor Manuel Bedoya, Abogado.  
Qs. 89.581 / may. 4 v. may. 10

## SAMI BARADERO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 2016, a las 20:00 horas, en la sede social de calle Laprida N° 1078 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos mencionados por el Inc. 1), del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 24 finalizado el 31 de enero de 2016.
- 2) Remuneración del Directorio.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Elección de Directores.

5) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 24 de abril de 2014. Antonio Emilio Pando. Contador Público Nacional.

Z-C. 83.251 / may. 4 v. may. 10

## HOTEL LIBERTADOR Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 30-05-2016, a las 8:30 horas en la sede social de Mitre 545 Tandil, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la información requerida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, por el 37 ejercicio cerrado el 31-12-2015.

2) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

3) Distribución de utilidades. Consideración del honorario al Síndico Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Carlos Enrique Casanovas, Presidente.

Tn. 91.938 / may. 4 v. may. 10

## CUATRO DE SEPTIEMBRE SATCP

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo de 2016 a las 18:30 hs en H. Yrigoyen 5440, Lanús, Prov. Bs. As.

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación de Estatuto: aumento de capital social.

2) Resolución Art. 221 Ley 19.550 respecto de las acciones 7, 8, 9, 42 y 74.

3) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan E. della Croce, Abogado.

L.P. 19.476 / may. 4 v. may. 10

## CUATRO DE SEPTIEMBRE SATCP

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Mayo de 2016 a las 17:00 hs en H. Yrigoyen 5440, Lanús, Bs. As.:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.

2) Inventario, Memoria, Balance General, Actualización Contable, Estado Evolución Patrimonio Neto, Resultado Ejercicio, Anexos e Informe Comisión Fiscalizadora al 31/12/2015.

3) Elección de 5 Directores Titulares y 5 Suplentes.

4) Elección de 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes.

5) Remuneración de Directores y Síndicos.

6) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan E. della Croce, Abogado.

L.P. 19.477 / may. 4 v. may. 10

## LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23/05/2016 en calle 123 N° 2174 de Berisso, a las 11:00 hs. Para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Razones de la convocatoria fuera de término.

3. Consideración Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2015 y Gestión del Directorio.

4. Destino del Resultado del Ejercicio

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.880, hasta las 11 hs. del día 17 de mayo de 2016. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Gladys Varchioni, Contadora Pública Nacional.

L.P. 19.551 / may. 5 v. may. 11

## LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23/05/2016 en calle 123 N° 2174 de la ciudad de Berisso, a las 12:00 hs. Para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Designación de Director Titular y Suplente por un nuevo período de tres ejercicios.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.880, hasta las 12 hs. del día 17 de mayo de 2016. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Gladys Varchioni, Contadora Pública Nacional.

L.P. 19.552 / may. 5 v. may. 11

## GLC S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El día 27 de mayo de 2016 en calle 2 N° 1326 de La Plata, a las 19:00 horas, segundo llamado a las 20:00.

ORDEN DEL DÍA: 1) Dos socios para la firma del acta. 2) Aprobación balance 2015. 3) Honorarios de los Directores. 4) Consideración del resultado del ejercicio. 5) Renovación y/o Ratificación del Directorio. No comprendida Artículo 299 L.S. José Rodríguez Henríquez, Abogado.

L.P. 19.555 / may. 5 v. may. 11

## EL BORGO Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 177.890. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo del corriente año, a las 11:00 horas en primera y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1 Designación de accionistas para firmar el acta  
2 Aclaraciones respecto del estado de situación con Área 60.

3 Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria del Directorio e informes requeridos por el Art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

4 Consideración del resultado del ejercicio.

5 Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 2015, sus honorarios.

6 Designación de miembros del directorio.

7 Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

La Sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550. Carlos D. Granados, Contador Público Nacional.

L.P. 19.556 / may. 5 v. may. 11

## CEREALERA AZUL S.A.C.I.A.F.E.I.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de mayo de 2016 a las 10 hs. en 1° convocatoria y a las 11 hs. en 2° convocatoria en Av. Piazzas 1071 de Azul.

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos al 31/10/2015. 2) Consideración de los actos de gestión del Directorio. 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio. 4) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. Comunicar asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, para su inscripción en el "Registro de Asistencia". Sociedad no incluida en art. 299 la Ley 19.550. Gabriel Andrés Sánchez, Presidente.

Az. 71.267 / may. 5 v. may. 11

## FUERTE BARRAGÁN S.A.T.I.C.I. y F.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 11.463. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede social de calle 22 N° 2686 de La Plata, Pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, el día jueves 26-05-2016 a las 18:00 horas, en primera convocatoria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Explicación de los motivos por los cuales la presente se realiza fuera de término.

3) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550/72. Correspondiente al ejercicio económico número 45 cerrado el día 31-08-2013; al ejercicio económico número 46 cerrado el 31-08-2014 y al ejercicio económico número 47 cerrado el 31-08-2015.

4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio económico número 45 cerrado el 31-08-2013; al ejercicio económico número 46 cerrado el 31-08-2014 y al ejercicio económico número 47 cerrado el 31-08-2015.

5) Consideración de los resultados, su destino, del ejercicio económico número 45 cerrado el 31-08-2013; del ejercicio económico número 46 cerrado el día 31-08-2014 y del ejercicio económico número 47 cerrado el día 31-08-2015.

6) Elección de tres directores titulares, de dos Directores suplentes y de tres miembros de Consejo de Vigilancia. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 19.613 / may. 6 v. may. 12

## FUERTE BARRAGÁN S.A.T.I.C.I. y F.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 11.463. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria en la sede social de calle 22 N° 2686 de La Plata, Pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, el día jueves 26-05-2016 a las 15:00 horas, en primera convocatoria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Modificación del artículo 11 y 12 del Estatuto Social. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 19.614 / may. 6 v. may. 12

## LA MONETA CAMBIO S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 2016 a las 12:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 13:30 horas en segunda, a realizarse en la sede social de la calle Rivadavia 2623, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de accionistas.

2) Modificación del Artículo N° 3 del Estatuto. (Modificación del objeto social).

3) Designación de la/s persona/s autorizadas a inscribir la modificación del estatuto ante el organismo de contralor. Francisco Pagano, Presidente.

G.P. 93.363 / may. 6 v. may. 12

## CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Directorio de la Caja de Previsión Social para Bioquímicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8° a 11 y 13 del Decreto Ley 10.086 y segundo del Reglamento Interno de esta Caja, convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de mayo de 2016, a las 9:00 horas, en el Salón de Convenciones del Hotel Howard Johnson sito en Ruta 11 Kilómetro 399,5 acceso a Cariló, en la que se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º Elección de tres (3) asambleístas para suscribir el Acta.  
2º Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria, Balance, Estados Contables y Cuadros Anexos. Constitución del Fondo de Reserva correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015. Consideración de la Proyección plurianual de ingresos, egresos e inversiones y análisis comparativo respecto de la proyección inmediata anterior (artículos 9º y 53 del Decreto Ley 10.086). Mario Héctor Dicroce, Presidente. Enrique Salvador Cantalupi, Secretario.

L.P. 19.592

**COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Asamblea Anual Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

Por 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento de los arts. 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 44 inc. 5 de la Ley 10.416 y sus modificatorias 10.698, 13.114 y 13.686, a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito, y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 10 de junio del año 2016, a las 14:00 horas, en la sede del Consejo Superior, calle 42 N° 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la Memoria Anual y del Balance General del Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2015.
- 2) a) Valor de la Tasa de Visado on line.  
b) Valor de las Obleas Ley 10.707 para los que utilizan el Visado on line.
- 3) Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.
- 4) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la misma. Consejo Superior. La Plata, 20 de abril de 2016. Norberto L. Beliera, Presidente. José M. Jauregui, Secretario.

L.P. 19.641 / may. 6 v. may. 10

**CLÍNICA PRIVADA DR. PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la Clínica Privada Dr. Pedro García Salinas S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de mayo de 2016, a las 20:30 horas en 25 de Mayo 170 de Trenque Lauquen, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los términos estatutarios.
- 3) Consideración de los Estados Contables y Gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 30/12/2015.

El Directorio. Nota: Art. 31: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría de los acciones con derecho a voto. Una hora después de fijada, si antes no hubiera reunido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de accionistas presentes. Facundo Cervera, Presidente.

T.L. 77.355 / may. 6 v. may. 12

**CASSFRO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Cassfro S.A. a celebrarse el 27 de mayo de 2016 a las 17 hs. horas en calle Belgrano 332 primer piso oficina 13 y 15, Bernal, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2012; 31/12/2013 y 31/12/2014.
- 3) Gestión del Directorio desde la constitución de la sociedad y hasta la fecha.

- 4) Renuncia de la directora titular.
- 5) Fijación de número de directores. Designación de nuevos directores titulares y suplentes.
- 6) Modificación de la sede social. Se recuerda a los accionistas que deben comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación. Tal comunicación deberá remitirse, de lunes a viernes y de 13 a 18 hs. al domicilio donde se llevará a cabo la asamblea, donde a su vez se encontrará a su disposición la documentación a tratarse. Patricia Angélica Cassani, Presidente. Silvia A. Miranda, Abogada.

Qs. 89.637 / may. 6 v. may. 12

**IG VUELOS PRIVADOS Sociedad Anónima**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma IG Vuelos Privados S.A. a celebrarse en fecha 27 de mayo de 2016 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la firma sita en Intendente Oliveri N° 120 de la Ciudad de Quilmes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aprobación del Balance General por el Ejercicio Económico Regular N° 4 finalizado el 30 de junio de 2015.
- 3) Aprobación de la gestión del directorio por el período 2014-2015 y su remuneración.
- 4) Consideración del estado actual de la deuda de los socios mantenida con la sociedad. Gabriel Iglesias, Presidente. Marcela G. Vicente Lang, Abogada.

C.F. 30.651 / may. 6 v. may. 12

**MAQUELEVA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maqueleva S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2016 a las 12 hs. en primera convocatoria y 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio Debenedetti 3337, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550.
- 3) Distribución de resultados.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Remuneración del Directorio.
- 6) Designación de Directores. Ricardo J. De Anna, Presidente.

C.F. 30.657 / may. 6 v. may. 12

**MAQUELEVA S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maqueleva S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2016, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio Debenedetti 3337, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Emisión de nuevos títulos accionarios en función de aumento de capital y transferencia accionaria.
- 3) Modificación del estatuto de la sociedad, reduciendo el número mínimo de directores a uno. Ricardo J. De Anna, Presidente.

C.F. 30.658 / may. 6 v. may. 12

**MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 23/05/2016 a las 17 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar Acta de Asamblea.
- 2) Consideración Distribución de Dividendos Ejercicio 30/06/15, Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550, CUIT 30-50583922-2. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular. (CUIT 20-05320334-6). Jorge Alberto Lucarini, Contador Público Nacional.

G.P. 93.364 / may. 6 v. may. 12

**MARISCAL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016 a las 09:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1º "D", Mar del Plata, para tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2016; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º Remuneración de miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, por el desempeño de funciones técnico administrativas. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 93.365 / may. 6 v. may. 12

**MARISCAL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016 a las 08:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 09:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1º "D", Mar del Plata, para tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2000.
- 3) Distribución de utilidades;
- 4) Elección de Directores por el término de tres años. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 93.366 / may. 6 v. may. 12

**PASO REAL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1º "D" de Mar del Plata, para tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Tratamiento de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3º Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4º Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 93.367 / may. 6 v. may. 12

**PRODUCTIVA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1º "D" de Mar del Plata; para tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1° Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2016; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3° Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4° Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.
- 5° Elección de Directores por el término de tres ejercicios. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 93.368 / may. 6 v. may. 12

**PRODUCTIVA S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D" de Mar del Plata; para tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2000. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 93.369 / may. 6 v. may. 12

**OTTAWA S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D" de Mar del Plata, para tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Designación de nuevo Directorio.
- 3) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2000. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 93.370 / may. 6 v. may. 12

**OTTAWA S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D" de Mar del Plata, para tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1° Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2016; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3° Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4° Remuneración del Directorio. Julio A. Fernández, Presidente.

G.P. 93.371 / may. 6 v. may. 12

**FERNÁNDEZ HNOS. S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2016 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en Diagonal Pueyrredón N° 2926 Piso 1° "D" de Mar del Plata; para tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1° Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015; Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
- 3° Aprobación de la gestión del Directorio.

4° Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas.

5° Aprobación de la gestión del Síndico.

6° Elección de Directorio y Síndicos por el término de tres ejercicios. Julio Argentino Fernández, Presidente.

G.P. 93.372 / may. 6 v. may. 12

## Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS  
Departamento Judicial Mar del Plata  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata, la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: Reg. 3442 CARLA GISELA MOSCUZZA, de Bernardo de Irigoyen 3698 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.360 / may. 6 v. may. 9

## Sociedades

**CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N°3 del 20/11/15 se designó el nuevo Directorio así: Presidente: Maximiliano Charchafie, y Director Suplente: Hindorfo Roberto Domínguez. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.572

**RIVALTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Alberto Rivalta, (italiano, nacido 01/07/1935, DNI/CUIT 20-93666625-7, casado en primeras nups.; con Clara Iacobellis, industrial, domiciliado en Juan José Paso 370, 3° Piso, Martínez, mismo domicilio fiscal María Elena Mónica Rivalta, argentina, nacida 8/10/1970, DNI-CUIT 27-21915027-5, soltera, comerciante, domiciliada en Las Lavandas 53, Lote 298, Barrio Las Glorietas, Nordelta, Tigre, domicilio fiscal Roque Sáenz Peña 288, Primer Piso, Departamento B, San Isidro. Bruno Alberto Rivalta, argentino, nacido 12/01/1965, DNI- CUIT 23-17448329-9, casado en primeras nupcias con Eliana Guadalupe Andretta, industrial, domiciliado en Aristóbulo del Valle 621, Martínez, mismo domicilio fiscal. Fecha de modificación: Escritura ocho del 12/04/2016, Registro notarial 2 de 3 de Febrero. Prorrogan el plazo por 10 años más contados a partir del 28/5/2016. A cuyo efecto modifican parcialmente tanto el contrato social originario, como la anterior prórroga formalizada en 2006; de modo que el Artículo 2° del Contrato Social de Rivalta S.R.L., queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Segundo: Su término de duración es de treinta años contados a partir de la inscripción registral del contrato constitutivo Manteniéndose vigentes el resto de los artículos del contrato social no modificados. Escribana Adriana Copes.

S.M. 52.233

**ZONA ALEM S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Martín Kaufman, 17-2-87, DNI 32907007, San Lorenzo 3855 4° A, de M. del P., comerciante, Sebastián Ezequiel Dallape, 23-5-87, DNI 33102215, lic. en publicidad, San Lorenzo 3855 1° C de M.del P., ambos arg., solteros, 2) 17-07-15; 3) Zona Alem S.A. 4) Alem 3582 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) 1) Fabricación, distribución y comercialización artículos de vestir y accesorios. 2) Construir y Coordinar Redes de compra. 3) Fabricación, elaboración, transformación, comercialización de productos alimenticios. 4) Servicios de asesoramiento y gestiones comerciales; 5) Constructora inc. Ley 13.512; 6) Representaciones, consignaciones y mandatos; 7) Adquirir, arrendar, permutar y recibir inmuebles urbanos y rurales. 8)

Importadora y exportadora. 9) Explotación agropecuaria, forestal, ganadera. 9) 99; 10) \$ 100.000; 11) Pte. Martín Kaufman; Sup. Sebastián Ezequiel Dallaoe; 3 ej.: art. 55; 12) 31-03; 13) Miguel Ángel Longhi, CPN.

G.P. 93.316

**KANOVA DANCE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica que el instrumento complementario se celebró con fecha 5 de noviembre de 2015.- Félix Horacio Molinari. Abogado.

L.Z. 46.246

**ARCURI S.A.**

POR 1 DÍA - En la Cdad. y Part. de L. de Zra., Prov. de Bs. As. Art. Terc.: La Soc. tiene por obj. realiz. por sí o por ter. y/o asoc. a terc., en cualq. punto del país o en el extr., la realizac.de las sig. act.: a) La compra, vta. por mayor y menor, distribuc., consignac. importac. y export. de vacunas, produc. biológicos y zooterápicos, instr. médico, material de curación, produc. homeopáticos y demás produc. de uso de medicina veterinaria.; así cómo también agroquímica, alimentos, accesorios, produc. de belleza y todo otro elemento, inst., repuesto, produc. y/o medic. para veterinaria. Fabricac. de produc. plásticos para animales: collares isabelinos, comederos, rasquetas, peines, pets shop, indumen., bateas, art. de higiene y belleza para mascotas, juguetes para mascot., y todo lo ref. a las mascotas en gral. Armado y Const. de muebles de mat. plástico, b) Ser. de org., asesoram. integral, técnico, prof. y de administrac. de bienes y de cap., relevam., análisis, est. e instrumentac. de sistemas operativos generales, gest. de negocios y comiso en el ámbito indus., comerc., económico y financ. Produc., desarrollo y organizac. de expos., inaugurac., lanzamientos de produc., realizac. de espectác., congresos, eventos y demás actos y servic. destinados al conoc., publicidad, promoción y difusión de la imagen de produc. o serv. Empres. e instituc., sea cámaras, corporac., federac., empresas y demás pers. jcas. o físicas y cualquier otra agrupac. vinculada con la activ. empresaria de produc. y/o medic. para veterinarias. Javier María Rubinetti, Escribano.

L.Z. 46.249

**FORJA CAÑUELAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ramón Daniel Herrera, nac. Arg. 1/12/65, soltero, comerc. D.N.I. 17.570.793, CUIT 20-0, con dom. en Garay 244, pdo. Mte. Grande, loc. E. Echeverría, Prov. Bs. As. Copes Luis Alberto, Arg. 16/04/48 solt. Comerc. DNI: 7.793.437, CUIT 20-6, dom. Pje. Matienzo 2161 loc. Avellaneda Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. y Ortiz Hernán Daniel nac. Arg. 04/09/77 solt. comerc. D.N.I. 26.186.639 CUIT 20-1 Hungría 1160 loc. L. de Zra., Pdo. L. de Zra, Prov. de Bs. As. Forja Cañuelas J. Garay 244, Mte. Gde. E. Echeverría Pcia de Bs. As. Cap. Soc. \$ 40.000. La Ad. Soc. ejerc. por uno de lo socios en forma única, Herrera Ramón Daniel, como Gte. por todo el térm. de durac. Soc.: a) Industrial: fabric. metales ferrosos y no ferrosos, de maleables, hierros, aceros especiales y de aleación, forja, trafilación y rectificación de hierros, aceros y metales, laminación, explotación, indistrializ. y elaborac. de produc. y subproduc. metalúrgicos y mecánicos; mecanizado de piezas de fundición, matricería y estamparía, accesorios y/o cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de las mismos b) Comercial: Armar, comercializar, comprar, consignar, dar en leasing, dar en locación, distribuir, exportar, importar, modificar, permutar, reparar, revender y vender todo tipo de productos metalúrgicos, chatarra, chapas hierro, aceros, aluminio, tubos, caños, plancha, tiras, laminados, perfiles accesorios y/o cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de las mismos c) Financiera: Celebrar toda clase de contratos y contraer todo tipo de obligaciones, préstamos, operaciones con bancos y entidades financieras pca. o pvda., nac. u extranj., organismos de créditos internacionales y otros que se creen en .el futuro, pudiendo conceder créditos comerc. únicamente vinculados con su giro comercial aceptar y otorgar mandatos, aceptar y realizar donaciones, como así también comprar derecho hereditarios. 31/12. La fisc. soc. a cargo de los socios no gerentes en los términos de los Art. 58 y 59 Ley 19.550.- Durac. 99. Miguel Ángel Zuccolillo. Contador Público.

L.Z. 46.250

**UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I. y A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea Gral. Ordinaria del 23/10/15 y Reunión de Directorio del 03/11/15 se conformó Directorio por un (1) ejercicio: Presidente: Oscar A. Comisso. CUIT: 20-07371048-1, Cuartel 6° - Zonal Rural, Guaminí. Vicepresidente: Andrés R. Teso. CUIT: 20-05489780-5, Cuartel 7° Zonal Rural, Guaminí. Directores titulares: Osvaldo Recalde, CUIT: 20-05486168-1, Cuartel 7° Zona Rural, Guaminí, Carlos E. Flaherty, CUIT: 20-05498373-6, Villa Guaminí, Casa N° 41, Guaminí y Orlando Boldrini, CUIT: 20-17545878-5, Cuartel 7° Zona Rural, Guaminí. Síndico Titular: Jorge E. Parle, CUIT: 20-11557373-0, J. Newbery 484, Daireaux y Síndico Suplente: Ana Laura Soracio. CUIT: 27-26536744-8, Alsina 533, Guaminí. Jorge Emilio Parle. Contador Público Nacional. T.L. 77.278

**EL TORMENTO Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Ángel Guzmán Langhoff, nacido el 5/2/1952, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Esther Picea, DNI 10.075.697, comerciante y María Silvina Langhoff nacida el 9/10/1978, argentina, casada, soltera, DNI 26.827.084, Contadora Pública, ambos domiciliados en Alem 1024 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen. 2) 17/02/2016. 3) El Tormento Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Alem 1024 de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 5) A) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados; cría y engorde de hacienda; siembra y cosecha de cereales y oleaginosas. B) Comercio de granos: mediante la realización de operaciones de acopio de granos y subproductos en elevadores, graneros, galpones, propios o de terceros; compra, venta, distribución, importación y exportación de semillas, cereales y oleaginosas.- C) Servicio de Transporte: Mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, realizar la prestación de servicios de transporte con todas sus modalidades, ya sea de corta, media o larga distancia; urbano o interurbano; provincial, nacional o internacional; servicio de fletes en general prestado a terceros.- D) Comercial: dedicarse a la compra, cesión, permuta, exportación e importación de cualquier tipo de bienes, insumos, equipos, herramientas, repuestos, materiales y otros objetos. E) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración arrendamiento, o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales.- F) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos, créditos, y garantías a favor de terceros sean particulares o personas jurídicas; y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. G) Ejecución de toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizada por las leyes, que se hallen relacionados directa o indirectamente con su objeto procurando así el mejor cumplimiento de sus fines sociales. Para cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 50 años. 7) \$ 5.000. 8) La realizarán los socios no gerentes con los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en el artículo 299 inciso 2° por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configura reforma estatutaria. 9) La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad Se designa socio gerente al señor Ángel Guzmán Langhoff. 10) 31 de marzo. María Virginia Monzó. Contador Público. T.L. 77.291

**PIEDRA LIBRE CLOTHES S.R.L.**

POR 1 DÍA - (Edicto complementario). Datos adicionales de los socios. Que la Sra. Lizzlo, Gisela Soledad, DNI 29.774.534, es de profesión Comerciantes, y de nacionalidad Argentina. Que la Sra. Lizzio, Flavia Mariel, DNI 26.230.169, es de profesión Comerciante y de nacionalidad Argentina. Leonardo Hernán Ferreira, Contador Público. Z-C. 83.216

**EMPRENDIMIENTOS VINCENT S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) La Sra. Guzmán, Alejandra Mónica, DNI 20.534.662, CUIT 27-20534662-2, nacida el 15 de enero de 1969, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Eduardo Daniel Luparello, DNI 18.597.361, de profesión Empresaria, de nacionalidad Argentina, con domicilio en San Martín 2557, localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, República Argentina y la Sra. Luparello, María Pía, DNI 28.297.360, CUIT 27-28297360-5, nacida el 19 de abril de 1980, de estado civil soltera, de profesión Martillera, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1230, localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. 2) fecha del instrumento constitutivo, 09/10/2015. 3) denominación de la Sociedad: Emprendimientos Vincent S.R.L. 4) domicilio: Senador Morón 1789, de la Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel - Provincia de Buenos Aires. 5) objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero a: la construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras, ya sean las mismas sobre inmuebles residenciales, comerciales o industriales; la realización de obras por contratos "llave en mano"; la construcción, planeación desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería; la urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título; comprar, vender, dar o tornar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bien, muebles o inmuebles; recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social; impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras; actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción; obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad; desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería; obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social con la administración pública sea federal o local. 6) capital social: \$ 100.000 (pesos Cien Mil), dividido en 100 cuotas, V/N \$ 1.000 cada una, cada cuota da derecho a un voto. En este acto la Sra. Guzmán Alejandra Mónica suscribe 50 cuotas, por un total de \$ 50.000, Y la Sra. Luparello María Pía suscribe 50 cuotas, por un total de \$ 50.000. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo en este acto: la Sra. Guzmán Alejandra Mónica integra \$ 12.500, la Sra. Luparello María Pía integra \$ 12.500. La integración del 75% restante deberá realizarse dentro del plazo máximo de 2 años computados a partir de Ja fecha de suscripción del instrumento constitutivo. 7) duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes que sean electos en la asamblea r12 asociados. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma individual e indistinta, la duración en el cargo será hasta que la asamblea de revoque el mandato mediante justa causa. En este acto se designan gerentes a las Sras. Guzman, Alejandra Mónica, DNI 20.534.662, CUIT 27-20534662-2, nacida el 15 de enero de 1969, de

estado civil casada, de profesión Empresaria, de nacionalidad Argentina, constituyendo domicilio en San Martín 2557, localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, República Argentina y Luparello, María Pía, DNI 28.297.360, CUIT 27-28297360-5, nacida el 19 de abril de 1980, de estado civil soltera, de profesión Martillera, de nacionalidad Argentina, constituyendo domicilio en Juan Bautista Alberdi 1230, localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. 9) asamblea: el órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá en asambleas ordinarias y extraordinarias. 10) ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo consentimiento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por aplicación del artículo 152 a 154 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. 11) el ejercicio social cierra el día 30 de septiembre de cada año. 12) la Fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios excepto en el caso en que el capital social alcance el importe fijado por el Art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. En dicho supuesto la asamblea de socios designará un síndico titular y un suplente. 13) las utilidades liquidadas y realizadas se destinará: a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital; b) el importe que se establezca para retribuir a los gerentes y c) el remanente, previa deducción de otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado (o suscripto). 14) en este acto los comparecientes autorizan al Señor Ferreira Leonardo Hernán DNI 25.790.585 y Carlos Javier Ugalde DNI 26.360.552 para que gestionen y soliciten la inscripción del contrato social ante el Registro Público de Comercio. Leonardo Hernán Ferreira, Contador Público. Z-C. 83.217

**GRANJA SAN MIGUEL S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 29 de diciembre de 2015 se designó a los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ricardo Raúl Cangelosi, DNI: 16.968.631; Director Titular: Sr. Antonio Raúl Cangelosi, DNI: 5.471.011 y Directora Suplente: Sra. Cecilia Cangelosi, DNI: 16.681.568. Duración en sus cargos por tres ejercicios, finalizando con la asamblea que trate los estados contables del ejercicio cerrado el treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho. Ricardo Raúl Cangelosi, DNI 16.968.631, Presidente. B.B. 56.842

**USHBAHÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Scorolli Roxana Nieves, de 43 años, Argentina, Soltera, comerciante DNI 23.872.221, domiciliada en Caronti 37 T. 2 Piso 2 dto. C de Bahía Blanca, y Goñi Diego Osvaldo de 40 años, Argentino, soltero, comerciante, DNI 25.134.878, domiciliado en Caronti 37 T. 2 Piso 2 dto. C de Bahía Blanca, constituyen por inst. privado de fecha 06/04/2016, la razón social denominada Ushbahía S.R.L. con domicilio en Caronti 37 T. 2 Piso 2 dto. C de Bahía Blanca. Obj. Social: "explotación comercial en rubro gastronómico" Duración: 90 Años. Cap. Social: \$ 30.000. Cierre del ejercicio comercial 30 de diciembre. Gerenciamiento plural a cargo Scorolli Roxana Nieves y Goñi Diego Osvaldo.- Representación Legal: Dra. María Agustina Alonso con domicilio Drago 23. Piso 1 Of 6/9. B.B. 56.843

**BIOBAHÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Determinación del Directorio. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016, se ha procedido a elegir el nuevo directorio de la sociedad por el término de 3 años, el cual ha quedado conformado de la siguiente forma, Director Titular Presidente: Rial Eduardo, CUIT: 20-05500055-8; Director Suplente: Ghilino Pablo Gabriel, CUIT 20-17143098-5. Bahía Blanca. B.B. 56.848

**COEMBOTÁ S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Vanina Macchiavello, nac. 17-01-76, D.N.I.: 25.034.241, relacionista pública, y Gonzalo Martín Segovia, nac. 18-12-1972, D.N.I.: 23.000.780, comerciante, ambos argentinos, casados, domiciliados en San Luis 1856 de Pergamino, Prov. Bs. As. -2) 13-04-2016, escrit. 66, Escrib. Natalia Martínez Dodda, Pergamino. 3) "Coembotá S.A.". 4) calle Merced N° 1178, Local 2- ciudad y Ptdo. de Pergamino, Prov. Bs. As. 5) Comerciales: Comercialización, importación, exportación de ingredientes alimenticios, alimentos y bebidas, produc. químicos, cosméticos, equipamiento fotográfico, médico y tecnológico en gral., product. fitosanarios, inoculantes, biológicos y promotores del crecimiento vegetal. Industriales: De productos del objeto comercial. Agropecuaria: Desarrollo de negocios de productos agrícolas ganaderos y forestación- Inmobiliarias- Mandatos y Servicios- Financieras: No realizará operaciones de la ley de entidades financieras, y que requieran el concurso del ahorro público.- 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Gonzalo Martín Segovia. Director Suplente: Vanina Macchiavello. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Represent. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 de diciembre el año. Natalia M. Dodda- Escribana.

L.P. 18.940

**MAXRE COMPAÑÍA DE PERGAMINO S.A.**

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 111, de fecha 16 de marzo de 2016, pasada ante mí al folio 412, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Maxre Compañía de Pergamino S.A.- Socios: Orlando Mauricio Rafael Aroldo Alegre, argentino, nacido el 10 de enero de 1985, Documento Nacional de Identidad 30.928.689, CUIL 20-30928689-9, comerciante, soltero, hijo de Raúl Aroldo Alegre y Ana María Montenegro; y Nancy Noemí Parra, argentina, nacida el 1 de agosto de 1974, Documento Nacional de Identidad 23.961.896, CUIL 2723961896-6, comerciante, soltera, hija de Bartolomé Parra Segura y Elda Noemí Otero, ambos domiciliados en Boulevard Ameghino número 2174 de esta ciudad.-Plazo: 99 años.- Objeto: Comerciales: Mediante la compra y venta al por mayor y/o menor de bienes en general, nacionales e importadas; ejercer comisiones, distribución y representaciones.- Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y arriendo de toda clase de inmuebles urbanos y rurales.- Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización.-Mandatos y Servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios. Integración de Fideicomisos: Integrar fideicomisos, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria.- Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a sociedades, constituidas o a constituirse dentro de las limitaciones de la Ley 19.550, para negocios realizados o a realizarse.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), de curso legal, representado por un mil (1000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.- Cierre del Ejercicio Social: Anualmente el día 31 de enero de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes.- Directorio: Establecen en uno el número de Directores Titulares, siendo electo: Presidente: Mauricio Rafael Aroldo Alegre.- y en uno el número de Directores Suplentes, siendo electa: Nancy Noemí Parra.- C) Integración: El capital social es suscripto e integrado totalmente por los socios en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos cada una, en la siguiente forma: Mauricio Rafael Aroldo Alegre suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto; y Nancy Noemí Parra suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), monto de integración: veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto.- El setenta y cinco por ciento (75%) restante será aportado por los socios, en efectivo, cuando así lo decida la Asamblea General de accionistas, dentro del término de dos años de la fecha de constitución.- D)

Autorización: Se autoriza a los integrantes del Directorio, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, puedan obtener la conformidad administrativa e inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, aceptar cualquier observación de la autoridad de contralor, depositar y retirar los fondos, y ejercer en su caso el recurso contra las resoluciones administrativas.- E) Facultan para firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, incluso la modificación de la denominación social a los propios socios.- F) Sede Social: calle San Nicolás número 636, Local 6 de la localidad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Damián Linares. Abogado.

L.P. 18.941

**ACEITES REFINADOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta N° 16, Folio: 27, Libro de Actas de Asambleas N° 1, del 29-02-2016, designación de miembros del directorio: Presidente: Luciano Ciraco, DNI 32.290.876, CUIL: 20-32290876-9, 12-5-186, soltero, comerciante, Vicepresidente: Miguel Ángel Salvatori, DNI: 12.353.606, CUIT 20-12353606-2, 27-08-1956, comerciante, casado en 1° nupcias con Mónica Rosa Bisso, Directora Titular: Mónica Rosa Bisso, DNI: 13.832.505, CUIL 27-13832505-4, ama de casa, casada en 1° nupcias con Miguel Ángel Salvatori, y Directora Suplente: Florencia Salvatori, DNI 31.715616, CUIL: 27-31715616-6, 09/04/1987, soltera, comerciante, todos argentinos y con domicilio en Aristóbulo del Valle 69 de la ciudad Salto (B). Escribana: Arsanto Karina I.

L.P. 18.942

**DSAGROARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Constitución Sociedad.- 1) Datos de los socios: Daniel José Sabetta Riveri, nac. 4/12/1965, cas. en 1° nupc. con Marta Beatriz Esteban, arg., distribuidor de semillas, hijo de Nicolás Ramón Sabetta y de Celia Riveri, D.N.I. 17.404.090, CUIL. 20-17404090-8 y Marta Beatriz Esteban, nac 29/07/1953, cas. 2° nupc. con Daniel José Sabetta Riveri, arg., empleada, hija de Ricardo Esteban y de Martina Alicia Celi, D.N.I. 11.075.697, CUIL. 27-11075697-1, ambos domicilio en calle 50 N° 1221, de Colón, Bs. As.- 2) Fecha del instrumento de constitución: Escrit. N° 19 del 21/03/2016.- 3) Razón o denominación social: "DSagroargentina S.A." 4) Domicilio de la sociedad: calle 50, N° 1221 de Colón, partido de Colón, de la prov. de Bs. As.- 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: a) Compraventa por cuenta propia o de tercero, al por mayor y al por menor, representación, distribución y consignación de insumos agropecuarios y derivados, semillas, fertilizantes, forrajes, oleaginosas y subproductos, y agroquímicos. Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas sus etapas; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos.- Transportes: Realizar por cuenta propia o de terceros, transporte nacional e internacional de mercaderías generales, frutos y/o productos nacionales y extranjeros y cargas generales, ya sean líquidas, a granel y mercaderías en general, dentro del territorio de la República Argentina o de cualquier otro país, por vía terrestre, aérea y/o marítima utilizando para ello medios propios o de terceros.- Industriales:

Producción, fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación y envasado de los bienes, productos y frutos comprendidos o no en el objeto comercial. Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestión, promociones, distribuciones, fideicomiso, administraciones de bienes y empresas en general, realización de proyectos de inversión, servicios técnicos y estudios de mercados.- Importación y Exportación: Importación y exportación de materias primas y productos elaborados comprendidos en el objeto social, y de mercaderías, artículos, productos y elementos para el hogar, comercio, industria, la construcción, eléctricos, mecánicos, electrónicos y de computación.- No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legalización complementaria y otras que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por la Ley Especial de Sociedades y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: se fija en la suma de \$ 100.000, representado por 10000 Acciones de \$ 10, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- 8) Composición del Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación, con mandato por 3 años. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. 10) Fiscalización: A cargo de los socios. 11) Representante legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso. Pubíquese por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Buenos Aires, 30 de marzo de 2016.- Raúl Alfageme.- Escribano.

L.P. 18.943

**MARVEL AGROINDUSTRIAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sra. Marques Molina Elizabeth Pilar, casada, argentina, nacida el 20/02/1991, DNI 35.612.113, CUIT 27-35612113-4, Ingeniera Química, con domicilio en Ruta 2 km 44, El Peligro, Pdo. de La Plata, Prov. de Buenos Aires; el Sr. Marques Molina Víctor Daniel, casado, argentino, nacido el 27/06/1984, DNI 30.937.003, CUIT 20-30937003-2, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Ruta 2 km 44, El Peligro, Pdo. de La Plata, Prov. de Buenos Aires; la señora Molina López Marina, casada, española, nacida el 09/02/1962, DNI 93.480.728, CUIT 27-93480728-1, ama de casa, con domicilio en Ruta 2 km 44, El Peligro, Pdo. de La Plata, Prov. de Buenos Aires; y el señor Oliveira Marques Jorge, casado, portuguesa, nacido el 16/11/1958, DNI 93.480.734, CUIT 20-93480734-1, Floricultor, con domicilio en ruta 2 km 44, El Peligro, Pdo. de La Plata, Prov. de Buenos Aires 2) Fecha contrato 31/03/2016; 3) Marvel Agroindustrias S.R.L.; 4) Ruta 2 km 44, El Peligro, Pdo. de La Plata, Prov. de Buenos Aires; 5) Objeto: realizar por sí, por cuenta de tercero o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, florícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta y acopio de cereales, elaboración de productos lácteos o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, flores, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Agroquímica y Veterinaria: Formulación, fabricación, producción, distribución, compra, vta. de productos especialmente veterinarios, agroveterinarios, químicos, agroquímicos, minerales, alimenticios y antibióticos de uso en explotaciones agropecuarias, agrícolas, ganaderas y en medicina veterinaria en todas sus formas y aplicaciones. Explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, vinculadas a los bienes, productos y servicios

que hacen a su objeto. Química: Formulación, fabricación, prod., distribución, compra, vta. de prod. químicos, minerales y vitamínicos de uso en la actividad agropecuaria, industrial y doméstica en todas sus formas y aplicaciones. Explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. Asesoramiento y Consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en áreas tales como explotaciones agrícolas, animales y florícolas. Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la act. agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a soc. por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares. 6) Plazo 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital social \$ 60.000 (sesenta mil pesos); 8) Gerente Marques Molina Elizabeth Pilar, DNI 35.612.113, CUIT 27-35612113- 4, por el término de duración de la sociedad; 9) Fiscalización por los socios no gerentes conforme lo prescripto por Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550; 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Juan Manuel Nardelli Castroviejo, Contador Público.

L.P. 18.944

#### ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. del 18/03/2014: se designó nuevo Directorio por 3 ejercicios a) Director Titular y Presidente Fernando Cid de la Paz DNI 18.514.224; b) Director Suplente: Diana Carballeira, DNI 25.564.432 sin configurar reforma estatutaria; efectuándose la distribución de cargos mediante Acta de Directorio del 19/3/2014. Diego Martín Pianezza. Notario.

L.P. 18.946

#### ESAB ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Directorio y Asamblea Gral. Ordinaria del 31/03/2016 se aceptó la renuncia de Gustavo Manuel Slobodiansky y se decidió por unanimidad designar autoridades y distribuir los cargos: como Director Titular y Presidente: Fernando Ariel Vidal. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 18.953

#### HOMEPLAST S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 131. Rectificativa. 28/5/2014. Acta de Asamblea N° 23 del 19/5/2014. Resuelve. Rectificación y aclaración de documento de identidad de los socios constituyentes: Sr. Felipe Antonio Gentile, DNI 12.338.026. CUIT 2012338026-7 y Sr. Gustavo Luciano Minniti, DNI 23.206.468. CUIT 20-23206468-5. María Alejandra Rodríguez Elesgaray.-Escribana.

L.P. 19.016

#### TOMÁS HERMANOS Y COMPANÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión de Directorio de fecha 04/09/2014 se aceptó la renuncia del Sr. Director Eduardo Mario Aguirre, presentada con fecha 31/07/2014. Juan José Suárez. Contador Público Nacional.

L.P. 19.017

#### MARTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asambleas de Accionistas de Fecha 23/11/2004 y 05/02/2016 de carácter unánime (Art. 237 LSC) se resuelve aumentar el Capital Social en la suma de Treinta y nueve mil pesos (\$ 39000.-) representado por 390 acciones Nominativas no Endosables de Valor Nominal cien pesos (\$ 100.-) cada una con derecho a un (1) voto por acción. El Capital Social queda fijado en la suma de Ochocientos treinta y nueve mil Pesos (\$ 839000.-) representado por 8390 Acciones Nominativas no Endosables de Valor Nominal cien pesos (\$ 100.-) cada una con derecho a un (1) voto por acción. Juan José Suárez, Contador Público Nacional.

L.P. 19.018

#### TORNERÍA MECÁNICA BENITO GAGLIARDI E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Carlos Alberto Gagliardi, argentino, de profesión tornero, nacido el 17/03/1965, DNI 17.189.478, CUIT 20-17189478-7, domiciliado en calle La Merced y Uruguay N° 792 Ensenada, Provincia de Buenos Aires, separado de hecho, Claudio Miguel Gagliardi, argentino, de profesión tornero, nacido el 09/09/1972, DNI 22.871.506, CUIT 23-22871506-9, domiciliado en calle 522 entre 8 y 9 N° 1341, Tolosa, La Plata, Provincia de Buenos Aires, soltero. Constitución: 01/04/2016. Razón Social: Tornería Mecánica Benito Gagliardi e Hijos S.R.L. Domicilio social: La Merced y Uruguay N° 792 Ensenada, Provincia de Buenos Aires.-. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, las siguientes actividades: 1.- Fabricación y/o Comercialización: de productos metálicos de tornería y/o matrickería; 2.- Constructora: construcción y / o remodelación de viviendas y edificios públicos o particulares, mediante la ejecución, administración y realización de obras; 3.- Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Financiamiento de las operaciones otorgando créditos con fondos propios, obtención de créditos de terceros y promoción de sistemas y planes autorizados de créditos para facilitar la adquisición de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, obras y servicios que se comercialicen en el mercado. Promover la repatriación y radicación de capitales, actuando en contratos de colaboración empresaria y cualquier otra forma de participación económica en actividades relativas al objeto social. Otorgar y tomar préstamos, avales y fianzas, con o sin garantías personales o reales, a corto, mediano o largo plazo. Aportar capitales a personas jurídicas constituidas o a constituirse e invertirlo en la compra venta de títulos de créditos públicos o privados, acciones, debentures y obligaciones negociables en general, conforme modalidades de la legislación vigente o futura. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o toda otra que requiere el concurso del ahorro público. 4.- Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y subdivisión de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; locación, sublocación, permuta, administración en general de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos y toda clase de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones. Para el cumplimiento del objeto social tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas. 5.- Exportación e Importación: de todo tipo de productos, tradicionales o no, en estado natural, elaborados y/o manufacturados y todos aquéllos que incluya el objeto social. 6.- Agropecuarias y Ganaderas: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutícolas, vinícola, apícola, cultivos forestales y granjas, pudiendo realizar todos los actos y operaciones legales sobre bienes o productos. Compra, venta y producción de productos químicos de fertilización, fumigación agrícola. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo ejercer todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes. 7.- Gastronómica: mediante la instalación de Restaurantes, panaderías y confiterías para la elaboración de productos alimenticios, venta por mayor y menor, distribución, despacho y servicios de catering. Instalación de bares, pubs y discotecas con elaboración y venta de bebidas alcohólicas y artesanales, y prestación de servicios de entretenimiento. 8.- Deportivas: a través de la instalación y/o administración de predios para la realización de torneos deportivos de todo tipo de deportes, práctica y enseñanza de todo tipo de deportes. Instalación de gimnasios de rehabilitación y actividades aeróbicas y anaeróbicas. 9.- Comercial: a través de la venta, distribución y comercialización de productos alimenticios, y productos de limpieza, a nivel particular e industrial. Servicio de expendio de comidas y bebidas. Compra y venta de maquinarias y automotores. Plazo: 99

años desde su inscripción registral. Capital: \$ 12.000.- Administración. Según fije la asamblea de uno o más Gerentes. Duración: tres ejercicios. Socio Gerente: Carlos Alberto Gagliardi. Representación Legal: a cargo del/los Gerentes. Cierre ejercicio: 31 de marzo. Juan Emilio Cavalieri. Contador Público Nacional.

L.P. 19.022

#### COMPLEJO GURRUCHAGA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción de Provincia de Buenos Aires a Capital Federal. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 3/06/2015. Protocolizada por Escritura 47 del 26/02/2016, ante el Escribano Juan Martin Bouquet Roldán, Registro Notarial 1207 de Capital Federal. Jorge Luis Orozco, Contador Público.

L.P. 19.023

#### GEMAS ADMINISTRACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. 1) Gustavo Adolfo González Figueroa, arg., 41 años, D.N.I. 23.757.628, CUIT 20-23757628-5, casado, ing. Sistemas, Acc. Centenario 1035 G. Villegas; Ignacio Lautaro Eguren, arg. 36 años, D.N.I. 27.441.665, CUIT 20-27441665-4, soltero, ing. Agron., Belgrano 509 G. Villegas, Marcos Gabriel Miretti, arg., 41 años, D.N.I. 24.044.995, CUIT 20-24044995-2, soltero, contador, Alberti 298 G. Villegas; 2) Inst. Priv. 24/2/2016. 3) Gemas Administraciones S.R.L. 4) Belgrano 509 G. Villegas 5) Objeto: a) Administrar y disponer en carácter de fiduciario los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza de fideicomisos y/o fondos fiduciarios b) siembra, cosecha, fumigación, explotación agropecuaria y ganadera c) asesoramiento integral de empresas en asistencia, relevamientos, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 12.000 8) Gerente: Ignacio L. Eguren, 2 años. 9) 31/08. Mónica O. Varea. Abogada.

L.P. 19.024

#### DELTOIDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 29/9/15 renunció la gerente Alejandra Muschietti y designó a Guillermo Armando Serritella. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 19.026

#### NUTRIPET S.A.U. antes EXTRUSADOS CHACABUCO S.A.U.

POR 1 DÍA - Instrumento público de fecha 30/03/16 reforma Artículo 1°: Denominación Social Nutripet S.A.U. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 19.028

#### EL PATANUJA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Damián Alejandro Cepeda, 30/5/85, DNI 31.109.331, empresario, Gerardo Risso 608 Arrecifes, Milagros Claribel Cepeda, 20/6/97, DNI 40.455.187, comerciante, Barrio Poprovi s/n Casa 27 Arrecifes; argentinos, solteros; Esc. Pca. 106 del 7/4/16 María A. Lembo; 99 años; capital \$ 100.000; sede: Santiago H. Pérez 22 ciudad Arrecifes; objeto: artículos de kiosco y drugstore, Alimentos, Golosinas, dulces, refrescos y bebidas, cigarrillos, librería, perfumería, y electrónica, souvenir y juguetes, sombreros, prendas de vestir; la construcción de obras civiles, viales, infraestructura, edificios, viviendas, compra y venta, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles; explotación agropecuaria de establecimientos rurales; Adm.: Dir. Tit. 1 a 5 y de 1 a 5 suplentes por 2 ejer., Rep: Presi.: Damián A. Cepeda; Dir. Suplente: Milagros C. Cepeda; fisc. Art. 55 LGS; 31/12. María Emilia Ponce. Abogada.

L.P. 19.029

#### GANADERA EL BUZÓN S.A.

POR 1 DÍA - Plazo de duración: 95 años desde la inscripción. Fdo. Vanesa López Inguanta. Abogada.

L.P. 19.030